

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Sábado 1 de noviembre de 1958

Núm. 262

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
INDICE ANALITICO de las disposiciones generales publicadas durante el mes de octubre de 1958 .....	" 1852	aportaciones suplementarias por reservas y el gravamen establecidos por la Ley de 31 de diciembre de 1946 .....	* 1856
<b>JEFATURA DEL ESTADO</b>			
Sociedades Anónimas y Comanditarias.—Decreto-ley por el que se dispone que en las ampliaciones de capital quede en suspenso la obligación de efectuar las		<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
		Revisión de precios.—Orden por la que se determinan para los meses de agosto y septiembre de 1958 los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 .....	* 1856

#### II. Autoridades y Personal

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ascensos.—Resolución por la que se promueve a Capataz de Cultivos del Servicio Agronómico de la Provincia del Golfo de Guinea a don Benito Do Río Montero .....	9469
Ceses.—Orden por la que se dispone el de don Luis Figueiras Crestar en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Madrid .....	9469
Otra por la que se dispone el de don Francisco Juan Saura en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Toledo .....	9469
Otra por la que se dispone el de don Alejandro Ruiz-Huerta en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Logroño .....	9469
Otra por la que se dispone el de don Modesto Erasó Rodríguez en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Guipúzcoa .....	9469
Otra por la que se dispone el de don Alberto Leiva Rey en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Alicante .....	9469

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Jubilaciones.—Decreto por el que se dispone la del Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Emilio Sanz y Tovar, Conde de Lizárraga .....	9469
---	------

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Ordenes por las que pasan a los que se indican los Comandantes de Infantería don Leandro	
--	--

Blanco González, don Manuel Rodríguez García, don Antonio Valdés Menéndez y don Augusto López Perriñ .....	9470
Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo .....	9470
Situaciones.—Orden por la que cesa en la de «Al servicio de otros Ministerios» el Teniente de Infantería don Silvano Rodríguez Afonso .....	9470

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Caducidad de nombramiento.—Orden sobre la de Agente de Cambio y Bolsa por fallecimiento de don Salvio Bona Puig .....	9470
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don José Ruiz de Villa y Pérez Carrañ .....	9471

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ceses.—Decreto por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva don Carlos Bruquetas Saurín .....	9471
Nombramientos.—Decreto por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Huelva a don Hernán Pérez Cubillas .....	9471

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ascensos.—Orden por la que se nombra, en virtud de ascenso, Jefe superior de Administración Civil de este Ministerio a don José de la Viña Vink .....	9471
---	------

	<u>PAGINA</u>
Cesés.—Orden por la que se dispone el del Profesor del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabinánigo, don Samuel Bugué Moutañés .....	9471
Resolución por la que se concede el mismo en la Misión Cultural de España en la Zona Norte de Marruecos y su incorporación a España a doña Pilar del Santo García, Maestra nacional .....	9471
Excedencias.—Resolución por la que se concede la del Auxiliar de Administración de segunda clase de este Ministerio don Manuel Balaguer Camphuis .....	9471
Jubilaciones.—Resoluciones por las que se dispone la de don Germán Granja Durante, don José Olivencia Vallecillas, don Federico Portilla y doña Pilar Carnicer Tegero .....	9472
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José María Jimeno para la plaza de Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua .....	9472
Otra por la que se dispone el de don Rafael Rodríguez Remesal para la plaza de Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Ecija .....	9472
Otra por la que se dispone el de Profesores especiales de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se determinan .....	9472
Otra por la que se dispone el de don Pedro J. Lucía Ordóñez para el cargo de Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos .....	9473
Otra por la que se dispone el de don Pedro Sánchez Hernández para el cargo de Interventor de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valladolid .....	9473
Otra por la que se dispone, en virtud de oposición libre, el de don Cristóbal García Blairzy para la plaza de Catedrático numerario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Las Palmas .....	9473
Resolución por la que se dispone la de don Ramón Miraz Fernández para la plaza de Profesor especial interino de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee .....	9473
Otra por la que se rectifica la Orden de 30 de junio de 1958 en lo relativo al nombramiento del Profesor del Ciclo Especial, primera plaza, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla, en un segundo quinquenio .....	9474
Otra por la que se dispone el de don Alonso Tejero	

	<u>PAGINA</u>
Arévalo para la plaza de Capataz de Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Archidona .....	9474
Resolución por la que se disponen, en virtud de concurso previo de traslado, Profesores especiales de «Francés» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se mencionan a los señores que se citan .....	9474
Prórrogas de nombramientos.—Orden por la que se prórroga en un segundo quinquenio el de la Profesora de Idiomas doña Inés Fernández Valdés, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tuy .....	9474
Otra por la que se prorrogan los del personal docente de las enseñanzas de «Formación Religiosa», «Formación del Espíritu Nacional» y «Educación Física y Deportiva» de los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas .....	9475
Otra por la que se prorrogan por el curso 1958-1959 los del personal Técnico-profesional de la Universidad de Madrid .....	9475
Otra por la que se prorrogan los de Alumnos internos y Médicos internos que prestan servicios en las Universidades, por el curso 1958-1959 .....	9475

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria a don Pedro Valles Fernández .....	9475
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Rafael Díaz Montilla para el cargo de Secretario general de la Dirección General de Ganadería .....	9476

**MINISTERIO DE COMERCIO**

Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria al Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil doña María de los Angeles Caballero Estévez .....	9476
Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se dispone que el Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio doña Angeles Herrera Montenegro continúe en el servicio activo a efectos de su haber pasivo .....	9476

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Pedro Montes Hualobro .....	9476
--	------

**III. Otras resoluciones administrativas**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Seguros.—Orden por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de las obligaciones emitidas por la «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, Sociedad Anónima», en abril de 1956 .....	9477
--	------

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Centro de Enseñanza Media y Profesional.—Resolución por la que se autoriza la implantación del Curso de Adaptación de Bachilleres Universitarios (en Ciencias o Letras) en Bachilleres Laborales Superiores, especialidad Torneros-fresadores, en el de Tarazona .....	9477
Libros de texto.—Orden por la que se resuelve el concurso de los de Formación Religiosa del Bachillerato Laboral .....	9477
Otra por la que se señala el precio de venta de los que se mencionan para el Bachillerato Laboral .....	9477

Otra por la que se señalan los precios de venta para los que se citan premiados para el Bachillerato Laboral .....	9477
Obras.—Resolución por la que se aprueban en la Escuela de Arquitectura de Barcelona .....	9478
Otra por la que se aprueban las de terminación del edificio central de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», en Santander .....	9478
Otra por la que se adjudican definitivamente las adicionales y de reparación del Colegio Mayor «Santa Teresa de Jesús», de la Universidad de Madrid .....	9478

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Sentencias.—Órdenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo .....	9479
--	------

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Villaralto, provincia de Córdoba .....	9479
---	------

### IV. Oposiciones y concursos

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>			
Medicos titulares.—Resolución por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo indicado y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo .....	9480	de Ciencias de la Universidad de Granada, por el que se convoca a los señores opositores .....	9483
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Anuncio por el que se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid .....	9483
Contra maestro de Talleres. Anuncio por el que se convoca concurso oposición para proveer la plaza indicada en la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife .....	9482	Maestro de Taller de Hellograbado de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.—Anuncio del Tribunal del concurso-oposición a la plaza indicada, por el que se convoca a una opositora .....	9483
Ingenieros subalternos de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas .....	9483	Profesor de término de Encuadernación de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.—Anuncio del Tribunal del concurso-oposición a la plaza indicada, por el que se convoca a los señores opositores .....	9483
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Catedráticos de Universidad.—Anuncio del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (para desempeñar Matemáticas especiales, primero y segundo) de la Facultad		Oficiales primeros del Servicio de Concentración Parcelaria.—Anuncio por el que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas y se cita a los concursantes .....	9483

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. — Jaén .....	9489
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero .....	9484	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Alicante, Cáceres, La Coruña, Navarra y Zaragoza .....	9489
Ayudantías Militares.—Marín .....	9485	Distritos Mineros.—Madrid, Badajoz, Córdoba, Huelva, Jaén, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife .....	9491
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Delegaciones.—Madrid, Guipúzcoa y Sevilla .....	9485	Distritos Forestales.—Lérida .....	9492
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		Patrimonio Forestal del Estado.—Zaragoza .....	9492
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Haciendo público la devolución de la fianza que se indica .....	9485	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Dirección General de Sanidad.—Convocando los XIV Cursos Generales 1958 de la Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España .....	9485	Regiones Aéreas.—Atlántica .....	9493
Patronato Nacional Antituberculoso.—Secretaría General .....	9486	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de Juan Pelegrín Fernández .....	9493
Jefaturas de Obras Públicas.—Barcelona .....	9486	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Santander .....	9486	Comisión de exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-intérpretes de la Primera Región Turística .....	9494
Confederaciones Hidrográficas.—Ebro, Guadalupe y Guadalquivir .....	9486	Comisión de exámenes para Guías provinciales de Turismo en Cuenca, La Coruña y Málaga .....	9494
Servicios Hidráulicos.—Norte de España .....	9488	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Organización Sindical.—Badajoz .....	9494
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el cuarto trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación) .....	9488	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	

VI.—Administración de Justicia .....

9495

VII.—Anuncios particulares .....

9498

# INDICE ANALITICO

## de las disposiciones generales publicadas durante el mes de octubre de 1958

ABONOS		ASCENSOS	ASOCIACION	COLEGIO
B. O. E. NUM.		PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA
<b>ABONOS</b>				
243	Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se encomienda al Servicio Nacional del Trigo el suministro y distribución de abonos nitrogenados con destino al cultivo de cereales ...	1739		
245	Orden de 2 de octubre de 1958 por la que se rectifica la de 9 de agosto que fijaba los precios máximos de venta al público de fertilizantes nitrogenados y escorias Thomas ...	1750		
<b>ACEITE</b>				
238	Resolución por la que se dispone la aplicación para la campaña aceitera 1958-59 de las normas dictadas con fecha 20 de diciembre de 1957 relativas a la constitución y funcionamiento de las Juntas Locales de contratación de aceituna de almazara, con la excepción que se menciona ...	1724		
<b>ACEITUNA</b>				
245	Orden de 9 de octubre de 1958 por la que se prorroga la libertad de aderezo de la de mesa durante la campaña presente y las sucesivas ...	1748		
<b>ACUERDOS INTERNACIONALES</b>				
237	Estatutos del Organismo Internacional de Energía Atómica: Ratificación de Filipinas... ..	1718		
245	Instrumento de ratificación del Convenio por el que se revisan parcialmente los Convenios adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo ... ..	1747		
259	Adhesión del Gobierno de la Federación de Malaya al Convenio sobre la circulación por carretera firmado en Ginebra el 19 de septiembre de 1949, y notificación del mismo señalando las letras distintivas que ha escogido para los vehículos de motor en circulación Internacional, de acuerdo con el mencionado Convenio ... ..	1807		
<b>ADUANAS</b>				
261	Orden de 22 de octubre de 1958 por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de noviembre de 1958 ... ..	1833		
<b>AGENTES Y COMISIONISTAS DE ADUANAS</b>				
255	Orden de 14 de octubre de 1958 por la que se da nueva redacción al apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1944 aprobatoria de las tarifas de comisiones a percibir por los mismos ... ..	1791		
<b>A R R O Z</b>				
241	Circular por la que se anula la número 8/57 y se regula la campaña arrocerca 1958-59 ... ..	1735		
<b>ASCENSOS</b>				
241	Decreto de 5 de octubre de 1958 por el que se dispone que los Brigadas de las Armas del Ejército de Tierra podrán desarrollar un curso de aptitud para el ascenso aun cuando hayan rebasado la edad de cuarenta y cinco años ... ..	1732		
<b>ASOCIACION</b>				
	<b>ASOCIACION MUTUA BENEFICA DE LA GUARDIA CIVIL</b>			
241	Corrección de erratas del Decreto de 8 de agosto de 1958 que aprobaba el nuevo Reglamento de dicha Asociación ... ..	1732		
<b>AUTORIZACIONES</b>				
244	Decreto-ley por el que se autoriza al Gobierno para garantizar al Export-Import Bank de Washington el crédito de hasta 15.650.000 dólares concertado por la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima ... ..	1743		
<b>AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS</b>				
245	Orden de 6 de octubre de 1958 por la que se dispone que para la Reválida de Hogar en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos será suficiente un certificado expedido por la Delegación de la Sección Femenina ... ..	1749		
<b>BECAS Y BOLSAS DE VIAJE</b>				
249	Orden de 2 de junio de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media para organizar viajes de Catedráticos y Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se dictan normas para su concesión ... ..	1768		
<b>C A F E</b>				
256	Orden de 22 de octubre de 1958 por la que se amplía el plazo señalado en la disposición final de la Orden de 29 de abril de 1958 sobre reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta del mismo, con rectificación de errores materiales de copia observados en su texto ... ..	1795		
<b>CATEDRATICOS DE ENSEÑANZA MEDIA. (Véase Becas y Bolsas de viaje.)</b>				
<b>CINEMATOGRAFIA</b>				
245	Orden de 2 de octubre de 1958 por la que se dispone que la autorización de importación temporal de películas extranjeras para visionado y doblaje de exportación de las películas nacionales o nacionalizadas, así como del material cinematográfico, se realizará por la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria ... ..	1750		
<b>CODIGO DE CIRCULACION</b>				
236	Corrección de erratas del Decreto de 22 de julio de 1958 que modificaba la redacción de algunos artículos del de 25 de septiembre de 1934 en relación con las señales... ..	1716		
240	Decreto de 6 de octubre de 1958 sobre revisión de los permisos de conducir de primera y primera especial ... ..	1727		
<b>COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD</b>				
260	Orden de 15 de octubre de 1958 por la que se aprueba su Reglamento ... ..	1812		

COMISION		ESTADISTICA	FUNCIONARIOS		MATRIMONIOS
B. O. E. NUM.		PAGINA	B. O. E. NUM.		PAGINA
COMISION INTERMINISTERIAL ESPECIAL PARA LA ORDENACION Y DESARROLLO DE LA COSTA DEL SOL			FUNCIONARIOS PUBLICOS		
240	Decreto de 6 de octubre de 1958 por el que se amplía ... ..	1727	253	Decreto de 10 de octubre de 1958 sobre admisión de antiguos Directores de grupos escolares en Marruecos a los concursos que se celebren en España para la provisión de tales cargos ... ..	1783
COMISION INTERMINISTERIAL PARA ESTUDIAR LOS PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA NACIONAL MOLTURADORA DE SEMILLAS OLEAGINOSAS			GANADO DE CERDA		
248	Corrección de erratas de la Orden de 22 de septiembre de 1958 ... ..	1764	245	Circular número 13/56 sobre el mismo ... ..	1750
COMISION INTERMINISTERIAL PARA ORIENTAR Y UNIFICAR LAS APORTACIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EN LA HABILITACION DE ACCESOS PARA LA INSTALACION DE OBSERVATORIOS ASTRONOMICOS EN LA PENINSULA DE JUNDIA, ISLA DE FUERTEVENTURA			247	Corrección de erratas de la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 13/58 sobre ganado de cerda ... ..	1760
240	Orden de 27 de septiembre de 1958 por la que se crea ... ..	1727	GRASAS ALIMENTICIAS		
COMISION NACIONAL GEOLOGICA			260	Orden de 14 de octubre de 1958 por la que se autoriza la adición a las mismas de productos anti-oxidantes y sinérgicos antioxidantes ... ..	1825
247	Orden de 8 de septiembre de 1958 por la que se aprueba el Reglamento provisional de la Comisión Nacional Geológica ... ..	1759	GUARDIA CIVIL. (V. Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil.)		
CORREOS (V. Procedimiento Administrativo)			252	Decreto de 10 de octubre de 1958 por el que se aplican los preceptos del Decreto de 22 de enero de 1954 al personal de la Guardia Civil que haya prestado sus servicios en las Fuerzas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado ... ..	1779
CURSO SELECTIVO (V Enseñanzas Técnicas).			HOJA DE SERVICIOS		
ENSEÑANZA LABORAL			245	Orden de 3 de octubre de 1958 por la que se rectifican las normas VII y IX del artículo 53 de las Instrucciones para redactar la misma aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 ... ..	1749
237	Decreto de 5 de septiembre de 1958 por el que se establece el plan de estudios del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa ... ..	1718	IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES		
ENSEÑANZAS TECNICAS			244	Resolución por la que se aprueban los índices de precios medios de venta para la comprobación del valor de las fincas rústicas objeto de transmisiones sujetas a los mismos ... ..	1744
235	Orden de 23 de septiembre de 1958 por la que se fijan las tasas académicas del curso selectivo de las Escuelas Técnicas Superiores ... ..	1711	IMPUESTO INDUSTRIAL		
235	Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se dictan normas sobre el curso selectivo de ingreso en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales ... ..	1711	248	Orden de 7 de octubre de 1958 por la que se establece la tributación de los autoservicios adheridos a la Organización de Supermercados C. A. T. por licencia fiscal ... ..	1764
ESCALAS DE LA ARMADA			INDICE ANALITICO		
240	Corrección de erratas de la Ley de 20 de diciembre de 1952 por la que se reorganizan ... ..	1727	235	Índice analítico de las disposiciones generales publicadas durante el mes de septiembre de 1958 ... ..	1708
ESCUELAS DEL MAGISTERIO			LUTO NACIONAL		
245	Decreto de 24 de septiembre de 1958 sobre concursos de Profesores Especiales y Profesores Adjuntos ... ..	1749	243	Decreto de 9 de octubre de 1958 por el que se declaran diez días de luto nacional con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII. ... ..	1739
ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES (Véase Enseñanzas Técnicas).			MAGISTERIO NACIONAL (V. Viviendas del Magisterio)		
ESTADISTICA MILITAR			MATADEROS Y ALMACENES FRIGORIFICOS		
248	Corrección de erratas del «Manual de Estadística Militar», aprobado por Orden de 22 de septiembre de 1958 ... ..	1764	255	Orden de 7 de octubre de 1958 por la que se deja en suspenso determinado precepto del Reglamento de Mataderos y Almacenes Frigoríficos ... ..	1791
259	Orden de 22 de octubre de 1958 por la que se aprueban las instrucciones para la Estadística de Fortificaciones y Obras de carácter militar ... ..	1807	MATRIMONIOS DE MILITARES		
260	Otra de 22 de octubre de 1958 por la que se aprueba el Manual citado ... ..	1811	261	Orden de 27 de octubre de 1958 por la que se dictan normas para la ejecución y desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 ... ..	1832
261	Otra de 22 de octubre de 1958 por la que se aprueban las Instrucciones para la Estadística Militar de Consumo de Combustibles ... ..	1831			

MEDICOS		PERSONAL	PESCA	PRESUPUESTO	
B. O. E. NUM.		PAGINA	B. O. E. NUM.	PAGINA	
<b>MEDICOS MUNICIPALES</b>			<b>PESCA MARITIMA</b>		
257	Orden de 7 de septiembre de 1958 por la que se dispone que los Médicos titulares de los Municipios de más de 8.000 y menos de 20.000 habitantes que presten sus servicios en los puestos de socorro anejos a Centros de Higiene Rural perciban una gratificación anual de 2.250 pesetas	1799	255	Orden de 11 de octubre de 1958 por la que se autoriza la reglamentación de la protección del copo de los artes de arrastre para la pesca del bacalao («Gadus-callarias») y del eglefino («Melanogrammus aeglefinus») en las subzonas 3, 4 y 5 del área del Convenio Internacional de Pesquerías del Atlántico Noroeste	1792
<b>MINERALES RADIATIVOS</b>			<b>PIENSOS</b>		
260	Orden de 17 de octubre de 1958 sobre aplicación de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1958	1826	235	Orden de 20 de septiembre de 1958 por la que se dispone forme parte de las Comisiones creadas por la Orden de 25 de enero del corriente año el Secretario de la Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	1712
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			<b>PLAN DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
259	Decreto de 24 de octubre de 1958 por el que se reorganiza la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria	1808	235	Orden de 23 de septiembre de 1958 por la que se dispone que el Presidente del Instituto Social de la Marina designará del seno del Consejo General de dicho Instituto un Ponente encargado de redactar un informe en relación con el Plan de Seguridad Social, especialmente en cuanto afecta a los trabajadores del mar	1712
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>			<b>PLAN DE URGENCIA SOCIAL DE ASTURIAS</b>		
243	Resolución sobre delegación de funciones en los Servicios de Radiodifusión	1739	260	Decreto de 10 de octubre de 1958 por el que se establece	1827
243	Resolución sobre delegación de funciones en los Servicios de Televisión	1740	<b>PLANES DE OBRAS, COLONIZACION, INDUSTRIALIZACION Y ELECTRIFICACION DE LAS GRANDES ZONAS REGABLES</b>		
243	Orden por la que se reorganiza la Subdirección General de Radiodifusión y Televisión	1740	236	Orden de 29 de septiembre de 1958 por la que se delega en el Secretario Gestor de la Comisión de dirección de planes de obras, colonización, industrialización y electrificación de las grandes zonas regables el despacho y resolución de diversos asuntos	1716
254	Decreto de 10 de octubre de 1958 por el que se crea la Sección de Agregadurías y Servicios en el Extranjero en la Secretaría General Técnica del Departamento	1788	<b>PLUS DE COMPENSACION POR TRANSPORTE</b>		
260	Orden de 21 de octubre de 1958 por la que se dan normas para el funcionamiento de la Sección de Personal del Departamento	1827	244	Orden de 24 de septiembre de 1958 por la que se establece un plus para compensar a los trabajadores de determinadas zonas las subidas de tarifas en los transportes utilizados para trasladarse a los centros de trabajo	1744
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>			<b>PRESUPUESTO DE IFNI</b>		
247	Orden de 1 de octubre de 1958 en aplicación del Decreto de 9 de mayo de 1958 por la que se regula la competencia funcional y la estructura orgánica de la Dirección General de Empleo	1755	238	Orden de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 297.597,45 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni	1723
257	Orden de 11 de octubre de 1958 por la que se crea una Junta de adquisiciones del Departamento con las atribuciones que se citan	1800	238	Otra de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 3.516.335,16 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni	1723
259	Orden de 17 de octubre de 1958 por la que se dispone tome parte como Vocal con voz y voto del Consejo Directivo y de la Comisión Permanente del Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo el Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda	1807	238	Otra de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 33.659,30 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni	1723
<b>MONTEPIO DE FUNCIONARIOS DE GUINEA</b>			238	Otra de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 3.844.249,94 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni	1723
240	Orden de 9 de septiembre de 1958 por la que se modifica el apartado b) del párrafo primero, artículo séptimo, capítulo quinto, del Estatuto de los Funcionarios de Guinea	1727	238	Otra de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 156.411,86 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni	1723
<b>MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA</b>			238	Otra de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 417.507,69 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni	1724
256	Orden de 10 de octubre de 1958 por la que se dictan normas para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de agosto de 1956 que modifica el artículo 21 del Reglamento de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria	1795	238	Otra de 29 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 268.820 pesetas para servicios portuarios	1724
<b>PATATA</b>					
241	Circular por la que se dictan las normas que han de regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1958-59	1732			
<b>PERSONAL DE LOS SERVICIOS SANITARIOS LOCALES (V. Médicos Municipales)</b>					

PROCEDIMIENTO		REGLAMENTACIONES	ROL	VIVIENDAS
E. O. E. NUM.		PAGINA	E. O. E. NUM.	PAGINA
238	Orden de 30 de septiembre de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 14.600 pesetas al presupuesto ordinario de la Provincia de Ifni ...	1724		
<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>				
257	Orden de 20 de octubre de 1958 por la que se dictan normas sobre aplicación por el Servicio de Correos de los artículos 66 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo ...	1799		
258	Decreto de 10 de octubre de 1958 por el que se señalan los procedimientos especiales que por razón de su materia continuarán vigentes a la entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con su disposición final primera, número tres ...	1803		
258	Orden de 21 de octubre de 1958 por la que se dictan disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento Administrativo ...	1804		
259	Corrección de erratas del Decreto de 10 de octubre de 1958 por el que se señalan los procedimientos especiales que por razón de su materia continuarán vigentes a la entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con su disposición final primera, número tres ...	1807		
<b>PROCEDIMIENTO LABORAL</b>				
238	Corrección de erratas del texto refundido del Procedimiento Laboral y el Procedimiento Especial para los Seguros Sociales y el Mutualismo Laboral, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 ...	1724		
<b>PROFESORES ADJUNTOS DE ENSEÑANZA MEDIA</b>				
256	Orden de 15 de octubre de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media para aplicar al Profesorado adjunto numerario de «Alemán» y de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media los beneficios de la agregación excepcional por reforma de plantillas ...	1795		
256	Otra de 30 de septiembre de 1958 por la que se dictan normas para su agregación excepcional por reforma de plantillas ...	1796		
<b>PROFESORES ADJUNTOS DE ESCUELAS DEL MAGISTERIO. (V. Escuelas del Magisterio.)</b>				
<b>PROFESORES ESPECIALES DE ESCUELAS DEL MAGISTERIO. (V. Escuelas del Magisterio.)</b>				
<b>PUBLICACIONES PERIODICAS</b>				
253	Orden de 4 de octubre de 1958 por la que se regula el funcionamiento del Registro de Empresas Periódicas acogidas a los beneficios de cupos de papel protegido ...	1784		
<b>RADIODIFUSION</b>				
240	Decreto de 8 de agosto de 1958 sobre transformación de las emisoras locales de onda media en emisoras de frecuencia modulada ...	1728		
245	Orden de 6 de octubre de 1958 por la que se dictan normas para evitar perturbaciones parásitas ...	1749		
<b>REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO</b>				
253	Decreto de 10 de octubre de 1958 por el que se amplía el artículo 19 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo ...	1783		
<b>REGLAMENTACIONES DE TRABAJO. (V. Plus de compensación por transporte.)</b>				
235	Orden de 22 de septiembre de 1958 por la que se dispone el abono de una mensualidad extraordinaria en el mes de octubre del corriente año a todos los trabajadores encuadrados en las Industrias de Electricidad, Agua y Gas ...	1712		
254	Orden de 14 de octubre de 1958 sobre participación de los productores de las empresas afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo de Radiocomunicación en los beneficios de dichas Empresas ...	1788		
259	Resolución por la que se aclara el contenido de los párrafos segundo y tercero del artículo 63 del Reglamento Nacional de Trabajo para la Fabricación de Ladrillos y Tejas ...	1808		
261	Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se aprueba el Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias de Conservas y Salazones de Pescado ...	1833		
<b>ROL DE DESPACHO Y DOTACION</b>				
245	Orden de 7 de octubre de 1958 por la que se aprueba el nuevo modelo del que deberán ir provistos los buques nacionales ...	1751		
<b>SEGURO DE ENFERMEDAD</b>				
255	Orden de 15 de octubre de 1958 por la que se dispone la necesidad de que figuren los nombres y apellidos de los Médicos del mismo en toda la documentación reglamentaria que relacione al Seguro con los asegurados ...	1792		
<b>SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO</b>				
251	Orden de 18 de octubre de 1958 por la que se reorganiza ...	1771		
<b>TABACO</b>				
251	Orden de 7 de octubre de 1958 por la que se aprueba la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1959-60 ...	1773		
252	Otra de 8 de septiembre de 1958 por la que se aprueban normas por las que se regirá la producción de semilla selecta por el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco ...	1779		
<b>TARIFAS POSTALES</b>				
240	Orden de 29 de septiembre de 1958 por la que se fija la tarifa de franqueo postal en las provincias de Guinea, de Ifni y Sahara Español, para la correspondencia destinada a Marruecos ...	1728		
<b>TRANSPORTES TERRESTRES</b>				
261	Orden de 28 de octubre de 1958 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de noviembre próximo ...	1832		
<b>TELEVISION</b>				
260	Orden de 6 de octubre de 1958 por la que se dictan normas para evitar perturbaciones parásitas ...	1749		
<b>URBANISMO</b>				
248	Orden de 6 de octubre de 1958 por la que se regula el aprovechamiento del suelo edificable en las construcciones de viviendas de protección estatal ...	1764		
<b>VIVIENDAS DEL MAGISTERIO</b>				
249	Orden de 25 de septiembre de 1958 por la que se dan normas para el aumento de alquileres por casa-habitación del Magisterio ...	1768		
<b>VIVIENDAS DE PROTECCION ESTATAL (V. Urbanismo.)</b>				

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO-LEY de 24 de octubre de 1958 por el que se dispone que en las ampliaciones de capital quede en suspenso la obligación de efectuar las aportaciones suplementarias por reservas y el gravamen establecidos por la Ley de 31 de diciembre de 1946.*

El artículo octavo de la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, declarado vigente por el Decreto de catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, que se dictó para dar cumplimiento a la disposición adicional de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, contiene disposiciones orientadas en el sentido ya señalado por las Leyes de diecinueve de septiembre y diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, de fortalecer la economía de las Empresas que funcionen bajo el régimen de la Sociedad Anónima y otras de responsabilidad limitada.

Por virtud de lo preceptuado en dicho artículo, las Sociedades Anónimas y Comanditarias que emitan o pongan en circulación acciones o títulos equivalentes, con reserva o preferencia de derechos para su suscripción, deberán exigir no sólo el desembolso del valor nominal de los nuevos títulos, sino también la parte proporcional de reservas imputable a cada uno de ellos, dando lugar el incumplimiento de lo preceptuado a la exacción de un gravamen sobre el importe del desembolso suplementario no exigido, del que sería directamente responsable la Empresa emisora y que constituyó el epígrafe c) adicional de la Tarifa II de la Contribución sobre Utilidades de la Riqueza mobiliaria, encaminándose aquella previsión, por un lado, a frenar ampliaciones de capital inspiradas en fines predominantemente especulativos, y por otro, a encauzar hacia la economía productiva de las Empresas las importantes plusvalías que, por la favorable coyuntura bursátil, alcanzaban los títulos representativos de su capital.

Los cambios acaecidos posteriormente en las circunstancias económicas aconsejaron modificar el régimen fiscal de la aludida Ley mediante la reducción del gravamen indicado de Tarifa II, con el fin de aumentar las posibilidades operativas de las Empresas en orden a la mejor obtención de capitales en el mercado, lo que se llevó a efecto sucesivamente por Decretos-leyes de once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Se estima ahora que la actual coyuntura aconseja la suspensión tanto del mencionado tributo como de la obligación de que los suscriptores de nuevas acciones efectúen la aportación suplementaria que exigía el artículo octavo de la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, quedando autorizado el Gobierno para restablecer esta medida de política económica en aquel momento en que pueda de nuevo volver a aconsejarlo la situación del país.

La repercusión directa que la medida que se toma puede tener en el mercado de capitales aconseja reducir al mínimo posible el tiempo a transcurrir desde su conocimiento por el público y su puesta en vigor.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros, y en uso de la autorización conferida por el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificado por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y oída la Comisión de las Cortes, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de la publicación del presente Decreto-ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, queda en suspenso la obligación de efectuar la aportación suplementaria por reservas, establecida en el párrafo segundo del artículo octavo de la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y, consecuentemente, la aplicación del gravamen a que se refiere el párrafo cuarto del mismo

artículo y el Decreto-ley de dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Artículo segundo.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Ministro de Hacienda, pueda restablecer por Decreto la vigencia de los preceptos citados en dicho artículo, con las reducciones en la escala de gravamen contenida en el citado Decreto-ley de dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno que, en su caso, estimare oportuno.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones que requiera la aplicación de este Decreto-ley, del cual se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

\*\*\*

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 23 de octubre de 1958 por la que se determinan para los meses de agosto y septiembre de 1958 los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955.*

Ilmos. Sres.: Visto lo establecido en el artículo segundo y en el último párrafo del artículo tercero del Decreto de 21 de junio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de julio);

Visto lo dispuesto por la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945;

Vista la Orden de 22 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto) por la que se reajustan las tarifas de la Renfe, de conformidad con lo estatuido en el Decreto de 17 de enero de 1947, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 24 de enero de 1941, introduciéndose, a partir del 10 de agosto próximo pasado, modificaciones sobre percepciones y condiciones de aplicación de las tarifas vigentes en todas las líneas de dicha Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Tales modificaciones afectan a los transportes de materiales para obras públicas en general, y de modo especial a los de carbones minerales, cementos, cales y yesos, ocasionando la consiguiente repercusión en los índices de transporte por ferrocarril respectivo;

Resultando que no se han producido, por disposiciones de carácter oficial, otras variaciones, con aplicación para los meses de agosto y septiembre de 1958, en el coste de los elementos integrantes de los precios unitarios.

En consideración de lo expuesto,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha resuelto que durante los meses de agosto y septiembre de 1958 se apliquen en la revisión de precios de las obras a que se refiere la precitada norma primera de la Orden de 7 de febrero de 1955, los índices autorizados para el anterior mes de julio de 1958 por Orden de 24 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), salvo los referentes a «transporte por ferrocarril», para los que se tomarán los siguientes valores:

Mercancías en general .....	695,967
Carbones minerales .....	564,670
Cementos, cales y yesos .....	864,775

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1958.—P. D., A. Plana.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Ministerio.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Benito Do Río Montero a Capataz de Cultivos del Servicio Agronómico de la provincia del Golfo de Guinea.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la provincia del Golfo de Guinea, y a propuesta de V. S.,

Esta Dirección General ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Benito Do Río Montero a Capataz de Cultivos del Servicio Agronómico de la provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de 15.720 pesetas y antigüedad del día 10 de septiembre de 1957, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 23 de octubre de 1958 por la que cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Madrid don Luis Figueiras Crestar.*

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de Término, Fiscal Provincial de Tasas de Madrid, cese en dicho cargo y pase a desempeñar el de Inspector Fiscal de la Fiscalía Superior de Tasas.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres...

\* \* \*

*ORDEN de 23 de octubre de 1958 por la que cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Toledo don Francisco Juan Saura.*

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Francisco Juan Saura, Coronel de Infantería retirado, Fiscal Provincial de Tasas de Toledo, cese en dicho cargo y pase a prestar sus servicios como Fiscal Provincial de Tasas de Madrid.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres...

\* \* \*

*ORDEN de 23 de octubre de 1958 por la que cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Logroño don Alejandro Ruiz-Huerta.*

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Alejandro Ruiz-Huerta, Coronel de la Guardia Civil retirado, Fis-

cal Provincial de Tasas de Logroño, cese en dicho cargo y pase a desempeñar el de Fiscal Provincial de Tasas de Toledo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres...

\* \* \*

*ORDEN de 23 de octubre de 1958 por la que cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Guipúzcoa don Modesto Eraso Rodríguez.*

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Modesto Eraso Rodríguez, Coronel de Infantería retirado, nombrado por Orden circular de 29 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 308), Fiscal Provincial de Tasas de Guipúzcoa, cese en dicho cargo y pase a desempeñar el de Fiscal de Segunda en las Oficinas Centrales de la Fiscalía Superior de Tasas, a las inmediatas órdenes del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres...

\* \* \*

*ORDEN de 23 de octubre de 1958 por la que cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Alicante don Alberto Leiva Rey.*

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Alberto Leiva Rey, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Término, nombrado por Orden circular de 26 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 364), Fiscal Provincial de Tasas de Alicante, cese en dicho cargo y pase a desempeñar el de Fiscal de Segunda en las Oficinas Centrales de la Fiscalía Superior de Tasas, a las inmediatas órdenes del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres...

\* \* \*

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO de 21 de octubre de 1958 por el que se declara jubilado al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Emilio Sanz y Tovar, Conde de Lizárraga.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Emilio Sanz y Tovar, Conde de Lizárraga, con la clasificación que por derecho le corresponda y efectos

del día doce de octubre del año en curso, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

\* \* \*

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDENES de 22 de octubre de 1958 por la que pasan a los destinos que se indican los Comandantes de Infantería don Leandro Blanco González, don Manuel Rodríguez García, don Antonio Valdés Menéndez y don Augusto López Perrín.*

Pasa destinado como Delegado de Asuntos Indígenas del Distrito Continental de la provincia del Golfo de Guinea el Comandante de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Leandro Blanco González, a mis órdenes en los Territorios del Golfo de Guinea, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho  
ABARZUZA

\* \* \*

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 8 de agosto de 1958 («D. O.» núm. 180), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Manuel Rodríguez García, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
ABARZUZA

\* \* \*

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 14 de julio de 1958 («D. O.» núm. 160), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Antonio Valdés Menéndez, el cual causa baja en la Plana Mayor del 24 Tercio de la Guardia Civil y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
ABARZUZA

\* \* \*

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 25 de junio de 1958 («D. O.» núm. 144), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el comandante de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Augusto López Perrín, el cual causa baja en el Regimiento de Infantería Alava número 22, y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Madrid, 22 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
ABARZUZA

*ORDEN de 9 de agosto de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la sala cuarta del Tribunal Supremo entre don Antonio Rosas Bellido, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandado, se ha dictado, con fecha 3 de marzo de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Antonio Rosas Bellido contra la Orden de la Dirección General de la Guardia Civil de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, que le separó de su empleo de Cabo primero de dicho Instituto, debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones gubernativas que precedieron a aquella orden a partir de la lectura del pliego de cargos e incluyendo, por tanto, el acuerdo separatorio, a fin de que repetidas en debida forma dichas actuaciones se dicte de nuevo la resolución que en derecho proceda.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363).

Lo que por la presente Orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Director general de la Guardia Civil.

\* \* \*

*ORDEN de 20 de octubre de 1958 por la que cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Teniente de Infantería don Silvano Rodríguez Afonso.*

Por haber sido ascendido al empleo inmediato por Orden de 3 de septiembre de 1958 («D. O.» núm. 201) el Teniente de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Silvano Rodríguez Afonso, causa baja en el Grupo de Policía de la provincia de Ifni, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 20 de octubre de 1958.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
ABARZUZA

\* \* \*

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 25 de octubre de 1958 sobre caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa, por fallecimiento.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Sindico Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Agente de aquel Colegio don Salvio Bona Puig, y

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 16 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fueré la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio;

Considerando que, a tenor de los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente, se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Agente mediador las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

- 1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona a favor de don Salvio Bona Puig.
- 2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para que se puedan presentar contra la fianza del expresado Agente las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el boletín de cotización.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don José Ruiz de Villa y Pérez Carral.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria ha declarado jubilado a su instancia por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad y contar con más de veinte de servicios, con el haber que por clasificación le corresponda, y que le será satisfecho por la Caja Especial de Fondos de la Inspección Técnica del Timbre, a don José Ruiz de Villa y Pérez Carral, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el sueldo anual de 32.880 pesetas y destino en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO de 24 de octubre de 1958 por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva don Carlos Bruquetas Saurin.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Huelva don Carlos Bruquetas Saurin, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

*DECRETO de 24 de octubre de 1958 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Huelva a don Hernán Pérez Cubillas.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Nombra Gobernador civil de la provincia de Huelva a don Hernán Pérez Cubillas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de septiembre de 1958 por la que se nombra en virtud de ascenso Jefe superior de Administración Civil de este Ministerio a don José de la Viña Vink*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil en el Escalafón del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, por jubilación de don José Jorge Neach, y teniendo en cuenta lo prevenido en el Decreto de 29 de diciembre de 1933, en el de 26 de julio de 1957, así como en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la referida vacante, y con efectividad del día 5 de los corrientes, al Jefe de Administración de primera clase con ascenso don José de la Viña y Vink.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

\* \* \*

*ORDEN de 10 de septiembre de 1958 por la que cesa el Profesor del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabiñánigo, don Samuel Begué Montañés.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabiñánigo y el Patronato Provincial respectivo, y de conformidad con lo dispuesto en la base 12 de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto declarar el cese de don Samuel Begué Montañés como Profesor del Ciclo de Lenguas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabiñánigo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede el cese en la Misión Cultural de España en la Zona Norte de Marruecos y su incorporación a España a doña Pilar del Santo García, Maestra Nacional.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Pilar del Santo García, Maestra Nacional, de la Misión Cultural de España en la Zona Norte de Marruecos, en súplica de que se ordene su cese en la indicada Misión Cultural y su incorporación a España en la Escuela obtenida por concurso general de traslados;

Teniendo en cuenta los informes favorables de la Representación Consular española en Tetuán, de la Inspección de Enseñanza Primaria adscrita a dicho Consulado, y que esta petición ha sido tramitada a través de la Dirección General de Relaciones Culturales, Mundo Árabe del Ministerio de Asuntos Exteriores,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por Doña María del Pilar del Santo García, que cesará como Maestra Nacional de la Misión Cultural de España en la Zona Norte de Marruecos, con efectos económicos y administrativos del 31 de agosto último, incorporándose a su destino en España en el Grupo escolar «Ortega Munilla», de Madrid con efectos económicos y administrativos del día 1 de septiembre actual.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos, con el ruego de que se haga llegar a conocimiento del señor Cónsul general de España en Tetuán.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia en su cargo a don Manuel Balaguer Camphuis, Auxiliar de Administración de segunda clase de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Balaguer Camphuis, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Castellón de la Plana, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno, letra B), de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido

funcionario en situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

*RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que se jubila a don Germán Granja Durante, a don José Olivencia Vallecillos y a don Federico Portilla e Yncenga.*

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Germán Granja Durante, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Salamanca, el cual cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Olivencia Vallecillos, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Granada, el cual cumple la edad reglamentaria el día hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Federico Portilla e Yncenga, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento con destino en la Secretaría del Ministerio, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Pilar Carnicer Tegero.*

Cumplida con fecha 11 del actual mes de octubre por doña Pilar Carnicer Tegero, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Navarra, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de

1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Pilar Carnicer Tegero, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Navarra a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

• • •

*ORDEN de 12 de septiembre de 1958 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua a don José María Jimeno.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Pamplona,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua a don José María Jimeno, previo el cese del nombrado anteriormente para el mismo cargo, don Juan José Laco Adín.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 12.720 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

*ORDEN de 6 de octubre de 1958 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Ecija a don Rafael Rodríguez Remesal.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ecija a don Rafael Rodríguez Remesal, previo cese del nombrado anteriormente para el mismo cargo, don Francisco Domínguez Fernández.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 12.720 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

*ORDEN de 10 de octubre de 1958 por la que se nombran Profesores especiales de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se determinan*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, aprobadas por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesores especiales de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares, Aracena, Alsasua, Azpe-

tía, Santofña y Felanix a los señores don Manuel García Fageda, don José Torrano Banegas, don Andrés Romero Bermúdez, don Alonso Miranda Arcos, don Bernardino Rodiño Pernas y don Celso Manzano Alvaro, respectivamente, previo los ceses de los nombrados anteriormente para los mismos Centros, don Francisco Brice Gálvez, don José García Martínez, don Jacinto Sanz Larrea, don Jaime Gómez Aguayo, don Manuel Sains-Pardo Toca y don Antonio Ramis Bennasar.

2.º Estos Profesores especiales, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de 12.720 pesetas, más dos mil en concepto de acumulación de clases, según el Decreto de 13 de octubre de 1932; pero su función será incompatible con la enseñanza privada y con la estatal en Centros que no radiquen en la localidad de su respectivo destino.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro correspondiente, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden, quedando estos Profesores sometidos a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanzas en los Centros docentes de grado medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 17 de octubre de 1958 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Pedro J. Lucía Ordóñez.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, conforme a lo establecido en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don Pedro J. Lucía Ordóñez, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

\* \* \*

*ORDEN de 22 de octubre de 1958 por la que se nombra Interventor de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valladolid a don Pedro Sánchez Hernández.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valladolid, conforme a lo establecido en el número tercero del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor de la mencionada Escuela a don Pedro Sánchez Hernández, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

*ORDEN de 20 de octubre de 1958 por la que se nombra en virtud de oposición libre, Catedrático numerario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Las Palmas a don Cristóbal García Blairzy.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1956 y de esa Dirección General de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 y 30 de enero de 1957), fueron convocadas a oposición libre las plazas de Catedráticos nume-

rios del grupo 12, «Análisis químico e industrias químicas», vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy y Las Palmas;

Resultando que previos los trámites reglamentarios se han celebrado los correspondientes ejercicios sin reclamación alguna por parte de los señores aspirantes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la mencionada oposición.

Segundo.—Nombrar, en virtud de oposición libre y de acuerdo con la propuesta del Tribunal, Catedrático numerario del grupo 12, «Análisis químico e industrias químicas», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Las Palmas, a don Cristóbal García Blairzy.

Percibirá el sueldo anual de 33.480 pesetas, correspondiente a la cuarta categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, por existir vacantes en la misma, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales, de acuerdo con las vigentes disposiciones.

Tercero.—Declarar desierta la vacante de Alcoy para que en su día sea convocada al turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Profesor especial interino de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee a don Ramón Miraz Fernández.*

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar el Profesor Especial interino de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor Especial interino de Idiomas (Inglés) del Centro de Cee, previa anulación del nombramiento expedido anteriormente a favor de don José María Proupin Fernández, a don Ramón Miraz Fernández.

3.º Este Profesor disfrutará la retribución anual de 15.700 pesetas y dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estará obligado a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base 12 de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de ocho días, a partir de la fecha de esta Orden, día 2 de octubre próximo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1958—El Director general, G de Reyna

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1958 por la que se rectifica la de 30 de junio de 1958 en lo relativo al segundo quinquenio del Profesor del Ciclo Especial, primera plaza, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla, don Pedro Sandoval García.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de este Ministerio de 30 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de agosto último), por la que se prorrogaban los nombramientos de Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional en un segundo quinquenio, citándose entre los del Ciclo Especial (modalidad agrícola-ganadera, segunda plaza) a don Pedro Sandoval García, que en realidad es Profesor titular del Ciclo Especial en su modalidad agrícola-ganadera, primera plaza, prestando sus servicios en la actualidad en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla,

Este Ministerio ha resuelto mantener en todos sus términos la citada Orden de 30 de junio de 1958, con la salvedad de que la prórroga del nombramiento de don Pedro Sandoval García corresponde al Ciclo Especial, primera plaza, y no a la segunda plaza como por error se mencionaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Archidona a don Alonso Tejero Arévalo.*

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Málaga el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona;

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona a don Alonso Tejero Arévalo.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto, y para la incorporación a su expediente personal, los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de penados y rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo, después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 9.600 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando además de casa-habitación en las instalaciones del Campo de Prácticas y luz. Si, por no haberse realizado las respectivas obras, no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de 1.800 pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los Campos de Prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se le asignará, para su beneficio personal, una superficie compatible con las necesidades del Campo, que no podrá sobrepasar en ningún caso de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el Campo de Prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de Tractorista oficial, en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del Campo de Prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo, labranza, siembra, abonado, recolección,

etcétera; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación, contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además, vigilar en todo momento la totalidad de la explotación; por lo que su obligación de residir en el Campo de Prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial encargado del Campo de Prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Director general, G. de Reyna

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombran, en virtud de concurso previo de traslado, Profesores especiales de «Francés» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se mencionan a los señores que se citan.*

Visto el expediente incoado para proveer, mediante concurso previo de traslado, convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de agosto último (BOLETIN OFICIAL del 15 de septiembre), las vacantes de Profesores especiales de «Francés» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy, Béjar, Jaén, Málaga, San Sebastián, Santander, Sevilla y Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar, en virtud de concurso previo de traslado, profesores especiales de «Francés» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Béjar, Málaga, San Sebastián y Santander a doña María del Carmen Álvarez Hortal, don Ramiro José Moltó Botella, doña Eliane López Mosnier y don José del Cano Giralda.

Segundo.—Declarar desiertas las vacantes de Alcoy Jaén, Sevilla y Zaragoza por no haber sido solicitadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1958. — El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

• • •

*ORDEN de 14 de octubre de 1958 por la que se prorroga en un segundo quinquenio el nombramiento de la Profesora de Idiomas doña Inés Fernández Valdés del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Túy.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954 y el artículo segundo de la Orden ministerial de 30 de junio último

Vista la calificación otorgada por la respectiva ponencia al trabajo monográfico presentado, así como las puntuaciones concedidas a la parte práctica y teórica del estudio metodológico de la correspondiente disciplina.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto lo siguiente:

1.º Prorrogar en un segundo quinquenio el nombramiento de la Profesora de Idiomas de Enseñanza Media y Profesional doña Inés Fernández Valdés.

2.º La Profesora a que se refiere el apartado anterior de esta Orden disfrutará, de acuerdo con lo determinado en el artículo quinto del Decreto de 5 de mayo de 1954, a partir de la fecha en que comience su segundo quinquenio, de un aumento del cincuenta por ciento de su sueldo oficial.

En los concursos que se convoquen para la concesión de bolsas al extranjero se considerará mérito preferente para la

citada Profesora haber obtenido la prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*ORDEN de 17 de octubre de 1958 por la que se prorrogan los nombramientos del personal docente de las enseñanzas de «Formación Religiosa», «Formación del Espíritu Nacional» y «Educación Física y Deportiva» de los Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Quedan prorrogados por el curso académico de 1958-59 los nombramientos de personal docente de las enseñanzas de «Formación Religiosa», «Formación del Espíritu Nacional» y «Educación Física y Deportiva» efectuados interinamente en las Escuelas dependientes de esa Dirección General.

Segundo.—Por los Directores de los expresados Centros se extenderá las oportunas diligencias en los nombramientos de los interesados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

\* \* \*

*ORDEN de 14 de octubre de 1958 por la que se prorroga por el curso 1958-1959 los nombramientos del personal Técnico-profesional de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1958-1959 los nombramientos vigentes del personal Técnico-profesional que provisionalmente presta sus servicios en los Centros indicados a continuación, dependientes de la Universidad de Madrid y perciben sus remuneraciones con cargo a los créditos globales que se citan del vigente presupuesto de gastos del Departamento:

#### FACULTAD DE MEDICINA

*Departamento Fisiológico* (1.º, 1.º, 2.º, único, 6. 91.920 pesetas): Jefes de Sección. Licenciados internos, Ayudantes Técnicos y Preparadores.

*Departamento de Farmacología y Terapéutica* (1.º, 1.º, 2.º, único, 6. 21.120 pesetas): Jefes de Trabajos, Encargados de los Cursos de Terapéutica, Ayudantes Técnicos y Preparadores.

*Departamento de Patología Quirúrgica* (1.º, 1.º, 2.º, único, 6. 53.760 pesetas): Encargados temporales de Laboratorio y Ayudantes temporales.

*Departamento de Patología interna* (1.º, 2.º, 2.º, único, 18, 42.720 pesetas): Encargados y Ayudantes temporales.

*Departamento de Oftalmología.—Servicio Antitracomatoso* (1.º, 2.º, 2.º, único, 22, 14.520 pesetas): Jefe del Servicio, Médico Auxiliar y Becarios.

*Departamento de Otorrinolaringología* (1.º, 2.º, 2.º, único, 23, 15.600 pesetas): Encargado del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

*Departamento de Pediatría* (1.º, 2.º, 2.º, único, 25, 31.920 pesetas): Encargado temporal del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

*Departamento de Historia de la Medicina* (1.º, 2.º, 2.º, único, 29, 10.800 pesetas): Secretario de Publicaciones y Ayudantes temporales.

*Departamento de Terapéutica Física* (1.º, 2.º, 2.º, único, 31, 47.520 pesetas): Secretaria Técnica y Ayudantes.

#### FACULTAD DE CIENCIAS

*Seminario de Estudios Superiores de Física y Matemáticas* (1.º, 2.º, 2.º, único, 13, 38.640 pesetas): Secretario, Becario y Profesores.

*Personal Técnico especializado y Preparadores de Cátedras* (1.º, 2.º, 2.º, único, 34, 119.880 pesetas): Preparadores, Tecnólogos y Sopladores de vidrios.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1959, y así se hará constar por el Rectorado en la diligencia de prórroga, que deberá extender en los nombramientos de los interesados, de la cual se enviará una copia a esta Dirección General para su constancia en el expediente personal de los interesados.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, el Rectorado de la Universidad de Madrid podrá proponer los ceses que estime necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 14 de octubre de 1958 por la que se prorrogan los nombramientos de Alumnos internos y Médicos internos que prestan servicios en las Universidades, por el curso 1958-1959.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1958-1959 los nombramientos vigentes de alumnos internos y Médicos internos que, con carácter provisional, prestan sus servicios en las Universidades y perciben sus haberes con cargo al presupuesto ministerial.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta 30 de septiembre de 1959, y así se hará constar por los Rectorados en la diligencia de prórroga que deberán extender en los nombramientos de los interesados, de la que remitirán una copia a esa Dirección General para constancia en el expediente respectivo.

Tercero.—Para la percepción de los haberes correspondientes al actual mes de octubre será necesario que a las nóminas correspondientes sean unidas copias certificadas de la anterior diligencia.

Cuarto.—No obstante lo dispuesto en el número primero, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimaren necesarios del personal de referencia y formular las oportunas propuestas de provisión de las plazas que resultaren vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Pedro Valles Fernández.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 18 de octubre de 1958 se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Pedro Valles Fernández, de conformidad con los artículos 9.º, apartado b), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, por un período no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

*ORDEN de 23 de octubre de 1958 por la que se nombra a don Rafael Diaz Montilla Secretario general de la Secretaría general de la Dirección General de Ganadería a don Rafael Diaz Montilla.*

Ilmo. Sr.: Vacante la Secretaria General de la Dirección General de Ganadería.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio), y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar Secretario general de la Dirección General de Ganadería a don Rafael Diaz Montilla, Inspector Veterinario, Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional, que cesará en la Dirección de la Estación Pecuaria Regional de Badajoz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

\*\*\*

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil doña Maria de los Angeles Caballero Estévez.*

Vista la instancia suscrita por doña Maria de los Angeles Caballero Estévez, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Oficina de Estudios Económicos, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria en los términos previstos por la Ley de 15 de julio de 1954, que regula la situación de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo previsto en el apartado B) del artículo noveno de la citada Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil doña Maria de los Angeles Caballero Estévez, en los términos señalados por el párrafo tercero del artículo 15 de la repetida Ley, por tiempo mínimo de un año y con efectividad de 16 de octubre actual.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1958.—El Subsecretario, F. Garcia-Moncó.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal de este Ministerio.

*ORDEN de 17 de octubre de 1958 por la que se dispone que el Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio doña Angeles Herrera Montenegro continúe en el servicio activo a efectos de su haber pasivo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Maria de los Angeles Herrera Montenegro, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado con destino en la Dirección General de Comercio Interior, en la que solicita le sea incoado expediente de capacidad para poder continuar en el ejercicio de su cargo, a pesar de haber cumplido la edad reglamentaria de su jubilación.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, y en la Orden de la Presidencia de 28 de febrero de 1955, ha tenido a bien disponer que la referida Auxiliar doña Maria de los Angeles Herrera Montenegro continúe en el servicio activo del Estado hasta completar los veinte años de servicio necesarios para el percibo de su haber pasivo. Además, su título administrativo será diligenciado en este sentido y se incoará un expediente de capacidad al año de esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—P. D. F. Garcia-Moncó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

\*\*\*

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Pedro Montes Huidobro.*

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación el funcionario de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con destino en la Oficina de Información del Turismo en Sevilla,

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y en la Ley de 27 de diciembre de 1934, así como lo ordenado en el Decreto de 26 de julio de 1957, ha acordado declarar jubilado, con efectos del día 12 del presente mes, a don Pedro Montes Huidobro, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—El Subsecretario, José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de las obligaciones emitidas por la «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.» en abril de 1956.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.», interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros de 100.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 100.001 al 200.000, con un interés anual del 6,579 por 100, emitidas por dicha Entidad en abril de 1956, a cuyo objeto acompaña la documentación exigida por la legislación vigente;

Teniendo en cuenta que dichas obligaciones reúnen los requisitos previos exigidos por la legislación española de Seguros y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oída, manifestando su criterio favorable a la admisión.

Este Ministerio, a propuesta de V. I. ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se autoriza la implantación del Curso de Adaptación de Bachilleres Universitarios (en Ciencias o Letras) en Bachilleres Laborales Superiores, especialidad Torneros-fresadores, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona.*

Visto el expediente incoado por el Centro de Enseñanza Media y Profesional «Jesús Rubio», de Tarazona, en solicitud de que se establezca en el mismo el Curso de Adaptación para transformar Bachilleres Universitarios (en Ciencias o Letras indistintamente) en Bachilleres Laborales Superiores, especialidad Torneros-fresadores, y de conformidad con lo prescrito en los artículos primero y segundo de la Resolución de esta Dirección General de 24 de julio último y con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar la implantación del referido Curso de Adaptación en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

*ORDEN de 19 de septiembre de 1958 por la que se resuelve el concurso de libros de texto de Formación Religiosa del Bachillerato Laboral.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Comisión Episcopal de Enseñanza y la propuesta formulada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto de 21 de marzo de 1958, que se remite a lo establecido en el Concordato con la Santa Sede de 27 de agosto de 1956, para la selección de los textos destinados a la enseñanza de la Religión, ha resuelto el concurso de libros de texto de Formación Religiosa del Bachillerato Laboral, según se determina seguidamente:

1.º Otorgar un premio de 20.000 pesetas en metálico y dos mil ejemplares de su obra, a los Rvdos. Sres. D. José Zahonero Vivó y D. Miguel A. Martín Peñalba, por su original presentado para el segundo curso.

2.º Conceder un premio de 20.000 pesetas en metálico y dos mil ejemplares de su obra, a los Rvdos. Sres. D. José Zahonero Vivó y D. Miguel A. Martín Peñalba, por su original presentado para el tercer curso.

3.º Otorgar un premio de 20.000 pesetas en metálico y dos mil ejemplares de su obra a los Rvdos. Sres. D. José Zahonero Vivó y D. Miguel A. Martín Peñalba, por su original presentado para el quinto curso.

4.º Autorizar para igual disciplina, cursos primero y cuarto, los originales presentados por los mismos autores.

5.º Autorizar los libros presentados para los cursos primero, segundo y quinto, bajo el lema «Lux Mundi».

6. Los autores citados, antes de proceder a la corrección de las respectivas pruebas de imprenta, deberán introducir las modificaciones que, en su caso, hubieran formulado las Ponencias encargadas de dictaminar el respectivo concurso.

Los libros autorizados habrán de editarse en el término de cuatro meses a partir de la fecha en que se determine el precio de venta de los mismos, en las condiciones señaladas en la Orden de 29 de abril del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de mayo de 1958), y en número no inferior a dos mil ejemplares.

Transcurrido el expresado plazo sin haberse realizado las ediciones de referencia, se entenderá sin efecto alguno la autorización concedida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

*ORDEN de 7 de octubre de 1958 por la que se señala el precio de venta de los libros de texto que se mencionan para el Bachillerato Laboral.*

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos correspondientes a las ediciones de las obras a que se hace referencia y los oportunos informes técnicos,

Este Ministerio ha tenido a bien señalar el precio de venta de los siguientes textos premiados para el Bachillerato Laboral: «Geografía Económica Agrícola Ganadera», quinto curso, original de don Leandro López Soler, 55 pesetas; «Organografía vegetal y animal», modalidad agrícola ganadera, segundo curso, original de don Ricardo Aldama Herrero, 40 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

*ORDEN de 11 de octubre de 1958 por la que se señalan los precios de venta para los libros que se citan premiados para el Bachillerato Laboral*

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos y los presupuestos presentados para la edición de las correspondientes obras,

Este Ministerio ha tenido a bien señalar los siguientes precios de venta para los libros que se citan, premiados para el Bachillerato Laboral:

«Dibujo», primer curso, de don Desiderio Caballero Tomé: 45 pesetas.

«Dibujo», cuarto curso, Modalidad industrial y minera, de don Desiderio Caballero Tomé: 55 pesetas.

«Dibujo», cuarto curso, Modalidad marítimo-pesquera, de don Desiderio Caballero Tomé: 55 pesetas.

«Dibujo», cuarto curso, Modalidad agrícola-ganadera, de don Desiderio Caballero Tomé: 55 pesetas.

«Ejercicios normalizados de Taller (Prácticas de Taller)», segundo curso, de don Andrés Jaque Amador: 34 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueban otras en la Escuela de Arquitectura de Barcelona.*

Visto el proyecto de obras de reforma de la Escuela de Arquitectura de Barcelona, redactado por el Arquitecto don F. Bassó Birulés, con un presupuesto total de 486.921,45 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: ejecución material, pesetas 395.708,19; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 17.993,40 pesetas; beneficio industrial, 15 por 100, 59.356,22 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y demás disposiciones de aplicación 10.664,34 pesetas; honorarios del Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 3.199,30 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación, con cargo a los ingresos, que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que, a favor de este Departamento, señala su artículo segundo, concretado en el presupuesto vigente, con cargo a la sección segunda, capítulo sexto, artículo primero, concepto segundo, a cuyo efecto se ha tomado razón y fiscalizado el gasto por los servicios competentes;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta, y que, practicada la reglamentaria concurrencia de ofertas para la realización de las obras, resulta la más ventajosa la de «Constructora Ampurdanesa, S. A.», que se compromete a efectuarlas por 468.475 pesetas, que representan una economía de 4.582,81 pesetas en relación con el tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de referencia por su total importe de 482.338,64 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente de la Caja Unica Especial de este Departamento, sección segunda, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo.

2.º Adjudicar dichas obras a «Constructora Ampurdanesa, Sociedad Anónima», por la cantidad de 468.475 pesetas.

Lo que, de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Arquitectura de Barcelona.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueban obras de terminación del edificio central de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», en Santander.*

Excmo. y Magfco. Sr.: Visto el proyecto de terminación del edificio central de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, formulado por el Arquitecto don Angel Hernández Morales;

Resultando que por Decreto fecha 9 de diciembre de 1955 fué aprobado el proyecto primitivo de construcción del edificio, con un importe de ejecución material de 5.708.874,69 pesetas, que, sumadas a la ejecución material del que trata de aprobarse, de 3.796.233,73 pesetas, hacen un total de ejecución material de 9.505.108,42 pesetas. Corresponde, por tanto, la aplicación del 4,50 por 100, según tarifa primera, grupo quinto, descontado el 42 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, quedando el resumen del presupuesto en la siguiente forma: ejecución material, 3.796.233,73 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 569.435,05 pesetas; pluses, 298.617,90 pesetas, suma, 4.664.286,68 pesetas; 11,51 por 100 de baja, 536.859,39 pesetas; presupuesto líquido de contrata, 4.127.427,29 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa y descuentos antes expresados, aplicados a la ejecución material, también citada, 24.770,42 pesetas; idem id. por dirección de obra, 24.770,42 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 14.862,25 pesetas. Total: 4.191.830,38 pesetas;

Resultando que las obras que comprende el proyecto de que se trata son continuación y terminación de las ya realizadas, que fueron ejecutadas por la Empresa Constructora Trueba, Sociedad Anónima, con una baja de un 11,51 por 100, y que dicha Empresa la ha realizado a completa satisfacción del Arquitecto director de las mismas, y que, según oferta que a este expediente se une, está dispuesta a llevar a cabo las que nos ocupan, con la misma baja y en iguales condiciones que las anteriores, por lo que parece ventajosa la adjudicación de los trabajos en esta forma, dada la índole de los mismos;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto en armonía con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto en 24 de abril y 10 de mayo últimos.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de julio próximo pasado, ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 4.191.830,38 pesetas, adjudicado en la forma antes expuesta, y que se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Santander.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se adjudican definitivamente las obras adicionales y de reparación del Colegio Mayor «Santa Teresa de Jesús», de la Universidad de Madrid.*

Excmo. y Magfco. Sr.: Aprobado en 28 de abril último el proyecto de obras adicional y de reparación del Colegio Mayor «Santa Teresa de Jesús», de la Universidad de Madrid, por un importe total de 607.516,92 pesetas, se anunció la subasta del mismo, celebrándose dicho acto en 4 de junio siguiente, resultando ésta desierta por falta de licitadores;

Resultando que la urgencia de los referidos trabajos y el poco coste de dichas obras aconsejan se realicen éstas por el sistema de contratación directa, sin nuevo anuncio de subasta;

Considerando las razones antes expresadas, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, y entre las presentadas resulta más conveniente la suscrita por don Luis Marés Marés, domiciliado en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número

17, que se compromete a realizar los trabajos con una baja del 1,02 por 100, equivalente a 6.045,41 pesetas, que deducida del importe de contrata, de 593.667,91 pesetas, queda reducido a 587.612,50 pesetas, y a pesetas 601.461,51 el importe total de las referidas obras,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación definitiva de dichas obras por el sistema de contratación directa, adjudicado en la forma expuesta por su importe total antes citado de pesetas 601.461,51, y su abono con cargo al crédito que figura en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

• • •

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDENES de 26 de junio de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 24 de abril del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Explotaciones Urbanas Españolas, S. A.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad del acta de infracción de dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid a «Explotaciones Urbanas Españolas, Sociedad Anónima», así como las de las subsiguientes actuaciones gubernativas, incluyendo las resoluciones por las que se impuso y confirmó la imposición a la citada entidad de la multa de mil pesetas y además se decretó la pérdida del veinte por ciento del importe de dicha sanción, con devolución a la parte recurrente de ambas cantidades.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Pedro María Marroquín.—José María Cordero.—Ignacio Sáenz de Tejada Gil.—Manuel Dovaco Núñez.» (Rubricados.)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 16 de mayo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Mariano Sánchez Toro,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Sánchez Toro contra Resolución del Ministerio de Trabajo fecha veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, desestimatoria del recurso extraordinario de revisión contra acuerdo de la Dirección General de Previsión sobre rectificación de las listas de la Escala Nacional Única del Seguro Obligatorio de Enfermedad, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda y declaramos firme y subsistente la Resolución recurrida, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Ambrosio López.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo.» (Rubricados.)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 12 de abril del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Explotaciones Urbanas Españolas, S. A.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad del acta de infracción número doscientos sesenta y uno de mil novecientos cincuenta y seis, levantada en diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis por la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid a «Explotaciones Urbanas Españolas, S. A.», así como de las subsiguientes actuaciones gubernativas, incluyendo las resoluciones por las que se impuso y confirmó la imposición a la citada entidad de la multa de mil pesetas, y además se decretó la pérdida del veinte por ciento del importe de dicha sanción, con devolución a la parte recurrente de ambas cantidades.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Ramiro F. de la Mora.—Pedro M.<sup>a</sup> Marroquín.—José M.<sup>a</sup> Cordero.—Ignacio M.<sup>a</sup> Sáenz de Tejada.» (Rubricados.)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1958

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 21 de julio de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villaralto, provincia de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villaralto, provincia de Córdoba; y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de Villaralto (Córdoba), encomendándose la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Braulio Rada Arnal, que redactó el proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, e información testifical supletoria;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por las autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Villaralto., provincia de Córdoba, por la que se consideran

*Vías pecuarias necesarias*

Vereda del camino de Hinojosa del Duque a Pozoblanco.—Tramos primero y tercero.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Tramo segundo.—Comprende el recorrido dentro del casco urbano, siendo su anchura la de las calles que atraviesa.

Vereda del camino de Villanueva del Duque a Villaralto.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Vereda del camino de Villaralto a Alcaracejos.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Vereda Senda de la Plata.—Tramos primero y tercero.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Tramo segundo.—Comprende el paso por el casco urbano, siendo su anchura la de las calles que atraviesa.

Vereda del camino de Villaralto a Dos Torres.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Vereda del camino de Belalcázar.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

2.º Las vías pecuarias que se clasifican tendrán la dirección, longitud y demás características que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

### IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca oposicion libre para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provision en propiedad de plazas de la plantilla del mismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de 23 de septiembre próximo pasado se anuncia convocatoria de oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo que a continuación se relacionan, las cuales han sido declaradas «Desiertas» en concurso de antigüedad resuelto por Orden ministerial de 25 de marzo último, más todas aquellas que se declaren también «Desiertas» en el concurso de antigüedad dispuesto por Orden ministerial de 31 de mayo del corriente año, cuya convocatoria ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de agosto siguiente.

En la referida oposición podrán tomar parte todos los españoles, mayores de edad, que se encuentren en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, tengan aptitud física para el desempeño del cargo de Médico titular y sean adictos al Régimen, siendo además condición indispensable, en cuanto se refiere a las mujeres, que hayan cumplido el Servicio Social, si no se hallan exentas de dicho requisito.

La presentación de instancias, cuyo modelo se inserta a continuación, abona de derechos de examen, técnica de los ejercicios, nombramientos de Tribunales, presentación de documentos de los opositores aprobados, elección de plaza, inclusión en el Escalafón y demás incidencias relacio-

nadas con la oposición de que se trata se ajustarán a las normas consignadas en la Orden ministerial de 23 de septiembre próximo pasado, que dispuso esta convocatoria de oposición libre, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 del corriente mes.

De conformidad con lo establecido en Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de julio último, dictando normas claratorias del Decreto de 10 de mayo de 1957, para acreditar el requisito exigido de poseer el título de Licenciado o Doctor en Medicina, no es preciso que

en el certificado correspondiente que remitan los opositores aprobados se haga constar que dicho título ha sido expedido o abonado los derechos con fecha comprendida dentro del plazo de convocatoria de la oposición, bastará con que la expresada Carrera se haya terminado antes de finalizar dicho período de tiempo, aún cuando la fecha de la expedición del título o del certificado de haber abonado los derechos sea posterior.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—El Director general, por delegación, Vicente Díez del Corral.

*Modelo de instancia*

Dón ..... natural de ..... provincia de ..... nacido el ..... de ..... de ..... con residencia actual en ..... provincia de ..... calle de ..... a V. E. con todo respeto tiene el honor de exponer:

Que habiéndose convocado por esa Dirección General de Sanidad por Orden de ..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de .....) oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo, en cumplimiento de la Orden ministerial de ..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de .....) y reuniendo el que suscribe todas y cada una de las circunstancias exigidas en dicha convocatoria, las cuales serán acreditadas en el plazo que al efecto se señale, en el caso de ser aprobado en la oposición, con la documentación correspondiente, a V. E.

SUPLICA se digno dar las órdenes oportunas a fin de que sea admitido el que suscribe a la referida oposición libre y, en su consecuencia, a la práctica de los ejercicios de la misma.

GRACIA que espera alcanzar de la reconocida bondad de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma.)

EXCMO SR. DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD.

Notas.—Los que deseen ser dispensados de la práctica de las materias de Higiene y Legislación y Administración Sanitaria en el primer ejercicio, así como del tercer ejercicio, por ser Diplomado en Sanidad, deberán solicitarlo en la instancia, acompañando el correspondiente Diploma o certificación del mismo.

Los que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 deberán hacerlo constar en su instancia, acompañando a la misma el justificante correspondiente y declaración jurada de no haber hecho uso de dicho derecho en oposiciones anteriores.

## RELACION DE PLAZAS VACANTES

*Primera categoría*

## Almería:

Canjáyar, distrito segundo.  
Huércal-Overa, distrito tercero.

## Córdoba:

Aguilar de la Frontera, distrito tercero.  
Rute, distrito quinto rural (Zambra y Llanos de Don Juan).

## Granada:

Algarinejo, distrito segundo.  
Algarinejo, distrito tercero (Fuentes de Cesna).  
Castril, distrito segundo.  
Colomera, distrito segundo.  
Huéscar, distrito segundo.  
Puebla de Don Fadrique, distrito segundo.

## Jaén:

Santiago de la Espada, distrito primero.  
Santiago de la Espada, distrito segundo.

## Lugo:

Castro de Rey, distrito primero.

## Málaga:

Teba, distrito segundo.

## Orense:

Avión, distrito segundo.  
Sarreaus, distrito único.

## Oviedo:

Cangas del Narcea, distrito sexto «Bessullo».  
Ibias, distrito primero «San Antolín».  
Ibias, distrito segundo «Villar de Cendias».

## Sevilla:

Estepa, distrito primero.

*Segunda categoría*

## Albacete:

Chinchilla, distrito «Villar de Chinchilla».

## Almería:

Oria, distrito segundo.  
Taberno, distrito único.  
Vélez-Blanco, distrito segundo.

## Badajoz:

Barcarrota, distrito segundo.  
Burguillos del Cerro, distrito primero.  
Burguillos del Cerro, distrito tercero.

## Cáceres:

Mohedas y agregado, distrito único.

## Cádiz:

Grazalema, distrito único.  
Prado del Rey, distrito primero.  
Setenil, distrito primero.  
Ubrique, distrito segundo.

## Castellón:

Ares del Maestre, distrito único.  
Bojar y agregados, distrito único.

## Córdoba:

Dos Torres, distrito primero.  
Espejo, distrito primero.  
Espejo, distrito tercero.  
Montalbán de Córdoba, distrito segundo.

## Lugo:

Pedroche, distrito primero.  
Santa Eufemia, distrito único.

## Coruña (La):

Mañón, distrito primero.  
Mañón, distrito segundo.  
Mugia, distrito primero.  
Oza de los Ríos, distrito segundo.  
Fuenteceso, distrito segundo.  
Vilasantar, distrito único.  
Zas, distrito primero.

## Cuenca:

Fuentelespino de Moya y agregado, distrito único.  
Gabaldón y agregados, distrito único.  
Pesquera (La), distrito único.

## Granada:

Charches, distrito único.  
Guajar-Faraguit y agregados, distrito único.  
Gualchos, distrito primero.  
Huélago-Laborcillas, distrito único.  
Villanueva las Torres, distrito único.

## Huelva:

Cerro de Andévalo (El), distrito primero.

## Huesca:

Panticosa y agregados, distrito único.

## Jaén:

Huelma, distrito segundo.  
Mancha Real, distrito primero.  
Orcera, distrito segundo.

## Lérida:

Juncosa de las Garrigas, distrito único.  
Pobleta de Bellvehí y agregados, distrito único.

## Lugo:

Castroverde, distrito segundo.  
Trabada, distrito único.

## Murcia:

Moratalla, distrito tercero.  
Moratalla, distrito cuarto «Cañada de la Cruz».  
Moratalla, distrito quinto «Benizar».

## Orense:

Piñor, distrito único.  
Ríos, distrito segundo.  
Vega, distrito primero.

## Oviedo:

Allende, distrito segundo «Berducedo».  
Cabranes, distrito primero.  
Caso, distrito segundo.

## Palencia:

Alba de los Cardaños y agregados, distrito único.

## Pontevedra:

Covelo, distrito segundo.  
Forcarey, distrito «Sur».  
Salceda de Caselas, distrito único.

## Santa Cruz de Tenerife:

Paso (El), distrito único.

## Santander:

Valderredible, distrito «Villanueva la Nia».

## Sevilla:

Pruna, distrito segundo.  
Rubio (El), distrito segundo.  
Villamanrique de la Condesa, distrito segundo.

## Soria:

Alcáhuélas (Las) y agregado, distrito único.  
San Pedro Manrique y agregados, distrito primero.  
Tarancueña y agregados, distrito único.

## Teruel:

Cuervo (El) y agregados, distrito único.  
Villarroya de los Pinares y agregados, distrito único.

## Valladolid:

Villagómez la Nueva y agregados, distrito único.

## Vizcaya:

Orozco, distrito segundo.

*Tercera categoría*

## Alava:

Lagrán y agregado, distrito único.

## Albacete:

Ferez, distrito único.  
Villaverde de Guadalimar, distrito único.

## Alicante:

Balones y agregados, distrito único.  
Vall de Ebo, distrito único.

## Ávila:

Aldehuela, distrito único.  
Cisla, distrito único.

## Bacajoz:

Monterrubio de la Serena, distrito primero.  
Valle de la Serena, distrito primero.

## Cádiz:

Castellar, distrito único.  
Gastor (El), distrito único.  
Trebujena, distrito primero.

## Ciudad Real:

Caracuel y agregados, distrito único.  
Fuencaliente, distrito segundo.

## Córdoba:

Carpio (El), distrito segundo

## Cuenca:

Alconchel de la Estrella y agregado, distrito único.  
Barajas de Melo, distrito segundo.  
Fuente de Pedro Naharro, distrito segundo.  
Villar del Humo, distrito único.

## Guadalajara:

Gualda y agregados, distrito único.  
Montarrón y agregados, distrito único.

## Guipúzcoa:

Salinas de Leniz, distrito único.

## Huelva:

Higuera de la Sierra, distrito segundo.  
Lucena del Puerto, distrito único.

## Huesca:

Jasa y agregados, distrito único.

## León:

Benuza, distrito único.  
Lancara de Luna, distrito único.

## Lérida:

Lladurs y agregado, distrito único.  
Naves y agregado, distrito único.  
Pallargas y agregados, distrito único.  
Vallbona de las Monjas y agregado, distrito único.

## Oviedo:

San Tirso de Abres, distrito único.

## Palencia:

Responda de la Peña, distrito único.

## Salamanca:

Retortillo, distrito único.

## Santa Cruz de Tenerife:

Fasnia, distrito único.  
Santiago del Teide, distrito único

## Santander:

San Pedro del Romeral, distrito único.

## Sevilla:

Guadalema de los Quinteros y Palmar de Troya (Ayuntamiento de Utrera), distrito único.

Torre de la Reina y San Ignacio del Viar (Ayuntamiento de Alcalá del Río y Guillena), distrito único.

Esquivel-Viar del Caudillo, distrito único.

Martín de la Jara, distrito único.

## Soria:

Valdanzo, distrito único.

## Tarragona:

Alió y agregado, distrito único.  
Porrera, distrito único.

## Teruel:

Molinos, distrito único.

## Zamora:

Alcubilla de Nogales, distrito único.  
Arrabalde, distrito único.

Hermisende, distrito único.  
Pedralba de la Pradería y agregados, distrito único.

Rábano de Aliste, distrito único.

## Zaragoza:

Lobera de Onsella y agregados, distrito único.

Murillo de Gállego, distrito único.  
Santa Cruz de Grio y agregado distrito único.

Sestrica y agregado, distrito único.

*Cuarta categoría*

## Ávila:

Fresnedilla, distrito único.  
Fuentes de Año y agregado, distrito único.

Hernansancho y agregado, distrito único.

## Badajoz:

Fuente del Arco, distrito primero.

## Barcelona:

Aguilar de Segarra y agregado, distrito único.

## Burgos:

Guzmán, distrito único.  
Quintana del Pidlo, distrito único.

## Cáceres:

Aceituna, distrito único.  
Jarilla, distrito único.

## Ciudad Real:

Valdeánaco del Esteras, distrito único.  
Villanueva de San Carlos, distrito único.

## Cuenca:

Alcalá de la Vega y agregado, distrito único.

Boniches, distrito único.  
Leganiel, distrito único.  
Villarta, distrito único.

## Gerona:

Garriguella y agregado, distrito único

Guadalajara:  
Bermiches y agregado, distrito único.  
Escariche y agregado, distrito único

## Huelva:

Castaño del Robledo, distrito único  
Valdelarco, distrito único.

## Huesca:

Agüero y agregado, distrito único.  
Botaya y agregados, distrito único.  
Calderenas y agregados, distrito único.  
Villanueva de Sigüenza y agregado, distrito único.

## Jaén:

Torrequibradilla, distrito único.

## León:

Villafer, distrito único.

## Lérida:

Omells de Nagaya, distrito único.

## Madrid:

Olmeda de las Fuentes y agregado, distrito único.

## Palencia:

Boadilla del Camino, distrito único.  
Cordovilla la Real, distrito único.  
Herrera de Valdecañas, distrito único.  
Támara y agregado, distrito único.

## Las Palmas:

Betancuria, distrito único.

## Salamanca:

Alameda de Gardón, distrito único.  
Santiz, distrito único.

## Santander:

Voto, distrito primero.

## Segovia:

Castillejo de Mesleón, distrito único.  
Sequera de Fresno y agregado, distrito único.

## Soria:

Cihuela, distrito único.  
Chércoles y agregado, distrito único.

## Tarragona:

Caseras, distrito único.  
Conesa, distrito único.

## Teruel:

Blesa, distrito único.  
Torre del Compte, distrito único.

## Toledo:

Aldeacabaco de Escalona, distrito único.

## Valladolid:

Gatón de Campes, distrito único.  
Salvador de Zapardiel, distrito único.  
San Martín de Valvení, distrito único.  
Villamuriel de Campos, distrito único.

## Zamora:

Fuentelcarnero, distrito único.  
Santibáñez de Vidriales y agregados, distrito primero.

## Zaragoza:

Castejón de Valdejasa, distrito único.  
Codos, distrito único.  
Nuévalos, distrito único.  
Torralba de los Frailes y agregado, distrito único.

*Quinta categoría*

## Ávila:

Aliseda de Tormes, distrito único.  
Narillos del Alamo, distrito único.  
San Pedro del Arroyo, distrito único.  
Villafior y agregado, distrito único.

## Badajoz:

Atalaya, distrito único.

## Barcelona:

Vacarisas, distrito único.

## Burgos:

Quintanilla Sobresierra, distrito único.

## Cáceres:

Valdehuncar, distrito único.

## Castellón:

Toras, distrito único.

## Guadalajara:

Palmaces de Jaúraque y agregado, distrito único.

## Jaén:

Larva, distrito único.

## León:

San Adrián del Valle, distrito único.

## Lérida:

Bellmunt, distrito único.  
Pobla de Granacella, distrito único.

## Logroño:

Azofra, distrito único.  
Berceo, distrito único.  
Camprovin, distrito único.  
Fonzaleche, sin la entidad menor de Villaseca, distrito único.  
Rasillo de Cameros (El), distrito único.  
Santurde, distrito único.  
Tirgo, distrito único.  
Miniegra de Abajo, distrito único.

## Palencia:

Hontoria de Cerrato, distrito único.  
Quintana del Puente, distrito único.  
Villacidaler, distrito único.  
Villacanancio, distrito único.

## Salamanca:

Bercimuelia, distrito único.

## Segovia:

Pradales, distrito único.

## Soria:

Matalebreras, distrito único.

## Toledo:

Burguillos, distrito único.

## Valladolid:

Adalia, distrito único.  
Fuente el Sol, distrito único.  
Gomeznarro, distrito único.

## Zamora:

Abezames, distrito único.

• • •

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por el que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Contramaestre de Talleres.*

Terminado el plazo para la presentación de instancias otorgado por el anuncio de esta Dirección Facultativa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 9 de septiembre último por el que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Contramaestre de Talleres, vacante en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar adscrito a la misma, se hace público para general conocimiento que han sido admitidos los siguientes peticionarios:

Don Julio Sanchez Conejo.  
Don Juan Tomás García Bueno.  
Don Enrique Estévez Delgado.  
Don Hermilio Rodríguez Martínez.  
Don Telmo Núñez Hernández.

El miércoles día 7 de enero de 1959, a las once de la mañana, se verificará en las oficinas de esta Dirección (edificio de la Junta de Obras del Puerto, avenida de Francisco la Roche) el sorteo que para determinar el orden de actuación de los opositores previene la base quinta del anuncio de convocatoria y, en el mismo acto, el Tribunal calificador fijará el día y hora en que habrán de comenzar los ejercicios y el local en que han de efectuarse, publicándose en el tablón de anuncios de la Dirección Facultativa del Puerto.

El programa a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición ha sido fijado en el citado tablón de anuncios para conocimiento de los opositores admitidos.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director, Miguel Pintor González.

3.946.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.**

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contado incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

**PERSONAL FACULTATIVO**

**CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS  
CANALES Y PUERTOS**

*Ingenieros subalternos*

Jefatura de Obras Públicas de Huesca.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

**MINISTERIO  
DE EDUCACION NACIONAL**

**ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (para desempeñar Matemáticas especial, 1.º y 2.º) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada por el que se convoca a los señores opositores**

Habiéndose suspendido la presentación de opositores, que estaban convocados para el día 15 de los corrientes, por razones de salud del señor Presidente, se

les convoca nuevamente para el día 24 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias (calle de San Bernardo, número 49), a fin de que hagan entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 24 de octubre de 1958.—El Presidente, José Antonio de Artigas.

**ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid por el que se convoca a los señores opositores.**

Los señores opositores a la citada cátedra se presentarán el día 2 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Medicina de esta Universidad (Atocha), a fin de cumplimentar el párrafo segundo del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras universitarias y darles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Presidente, Jesús García Orcoyen.

**ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Maestro de Taller de Heliogravado de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, por el que se convoca a una opositora.**

Se convoca a la opositora doña Consuelo Cano Castro para que comparezca ante este Tribunal a las diecinueve horas del día 10 del próximo mes de noviembre, en la referida Escuela, para hacer entrega de la Memoria y programa razonado, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 25 de octubre de 1957.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Presidente, José Camón Aznar.

**ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor de término de Encuadernación de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, por el que se convoca a los señores opositores.**

A fin de hacer entrega de la Memoria y programa razonado exigidos en la Instrucción sexta de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 25 de octubre de 1957, los señores opositores se presentarán en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, Libertad, 15, a las cinco y media horas del día 12 del próximo noviembre.

El cuestionario para el segundo ejerci-

cio estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Presidente, Joaquín María de Navascués.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**ANUNCIO del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Oficiales primeros y se cita a los concursantes.**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio de Concentración Parcelaria de 20 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 147, de 20 de junio de 1958) para proveer plazas de Oficiales primeros, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel Fuentes Ballesteros, Vicepresidente Administrativo del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocales: Don Julio Vaquero Gutiérrez, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda, y don Juan José Sanz Jarque, Jefe del Departamento de Tramitación y Recursos del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocal Secretario: Don Juan Marina Simó, Jefe del Departamento de Personal del Servicio de Concentración Parcelaria.

Las pruebas comenzarán el día 24 de noviembre de 1958, a las nueve horas, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, calle de Alcalá, número 54, 3.º, debiendo cada concursante venir provisto, y a efectos de reconocimiento médico, de un impreso en blanco de certificado médico oficial.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales se insertará el orden y forma en que se realizarán los ejercicios en días sucesivos, de acuerdo con el apartado sexto de la referida convocatoria de 20 de junio de 1958.

Todos los concursantes admitidos, según relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 231, de fecha 26 de septiembre de 1958, deberán aportar antes del día 24 de noviembre del corriente la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, que harán efectivas en la Caja del Servicio, entregando a la vez dos fotografías tamaño carnet.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—El Director del Servicio, Ramón Beneyto.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

###### *Embajada de España en Roma*

Relación de fallecimientos ocurridos durante el tercer trimestre de 1958:

Catalina García Vingut, nacida en Algaida (Balears) el 14 de octubre de 1901. Fallecida en Roma el 4 de marzo de 1958.  
Jacinto (en el siglo, Nicolás) Martínez Sáenz, nacido en Peñacerrada (Vitoria) el 9 de septiembre de 1812. Fallecido en Roma el 31 de octubre de 1873.

Basilio Sancho Ujeda, nacido en Paterna (Valencia) el 9 de julio de 1871. Fallecido en Roma el 21 de febrero de 1958.  
Ángel Fernández-Marcote y Carbonell, nacido en Toledo el 2 de octubre de 1911. Fallecido en Roma el 12 de septiembre de 1958.

###### *Consulado de España en Bogotá*

El señor Cónsul de España en Bogotá comunica a este Ministerio el fallecimiento de Lázaro Arregui Idigoras, ocurrido el día 23 de agosto de 1958.

###### *Consulado de España en Elvas*

El señor Cónsul de España en Elvas comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Santiago Cortinas Barrena, natural de Barcelona, hijo de Lorenzo y Rosa, ocurrido el día 19 de junio de 1958.

Ana Rodríguez Moriano, natural de Badajoz, hija de Ramón y Natividad, ocurrido el día 3 de abril de 1958.

###### *Consulado de España en la Habana*

El señor Cónsul General de España en la Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Faustino Maside, natural de Loureiro (Orense), ocurrido el día 23 de abril de 1958.

Juan Guadarrama Lima, natural de Hierro (Tenerife), ocurrido el día 22 de noviembre de 1957.

###### *Consulado de España en Larache*

Relación nominal de los españoles fallecidos en esta demarcación consular durante el segundo trimestre del año 1958:

Salvador Fernández Valadez, de ochenta y seis años, natural de San Roque (Cádiz). Fallecido el 31 de marzo de 1958 en Larache (Marruecos).

Juan Cobelo Rodríguez, de ocho días, natural de Larache (Marruecos). Fallecido el 9 de abril de 1958 en Larache (Marruecos).

José Tortosa Belando, de setenta años, natural de Ibbisserghin (Argelia). Fallecido el 14 de abril de 1958 en Larache (Marruecos).

Abdle-Iah Bendredin Yacobi, de seis meses, natural de Larache (Marruecos). Fallecido el 5 de abril de 1958 en Larache (Marruecos).

Francisco Pajarón de Prada, de ochenta y cinco años, natural de Cuenca. Fallecido el 25 de abril de 1958 en Larache (Marruecos).

Pimoteo Martínez Utiel, de setenta y cuatro años, natural de Huete (Cuenca). Fallecido el 28 de abril de 1958 en Larache (Marruecos).

José Sanmartín Cervantes, de setenta años, natural de La Unión (Murcia). Fallecido el 2 de mayo de 1958 en Larache (Marruecos).

Juan de Dios Martínez Moya, de veintidós años, natural de Murcia. Fallecido el 12 de mayo de 1958 en Larache (Marruecos).

Jaime Venzal Carmona, de cuarenta y dos años, natural de Carbonera (Almería). Fallecido el 19 de mayo de 1958 en Larache (Marruecos).

Ana Contreras Álvarez, de setenta y cuatro años, natural de La Línea (Cádiz). Fallecida el 23 de mayo de 1958 en Larache (Marruecos).

Federico Werner Kell, de cuarenta y siete años, natural de Larache (Marruecos). Fallecido el 25 de mayo de 1958 en Larache (Marruecos).

José Gómez Solórzano, de sesenta y cinco años, natural de Puerto Real (Cádiz). Fallecido el 28 de mayo de 1958 en Larache (Marruecos).

Francisca Trujillano Álvarez, de cuarenta y un años, natural de Casares (Málaga). Fallecida el 1 de junio de 1958 en Larache (Marruecos).

Isabel Sánchez Delgadillo, de sesenta y seis años, natural de Algeciras (Cádiz). Fallecida el 2 de junio de 1958 en Larache (Marruecos).

Gracia Carmona Cabello, de sesenta años, natural de Cuevas Bajas (Málaga). Fallecida el 3 de junio de 1958 en Larache (Marruecos).

Carlos Sandino Valbuena, de veintidós años, natural de Paspén de la Peña (Palencia). Fallecido el 3 de junio de 1958 en Larache (Marruecos).

Luis Morales Cañada, de cincuenta y ocho años, natural de Roqueta (Almería). Fallecido el 6 de junio de 1958 en Larache (Marruecos).

Julio Renedo Recas, de dos meses, natural de Larache (Marruecos). Fallecido el 8 de junio de 1958 en Larache (Marruecos).

Pedro Sánchez Romero, de cincuenta y nueve años, natural de Becedillas (Ávila). Fallecido el 22 de junio de 1958 en Larache (Marruecos).

Dolores Trujillo Morales, de setenta y tres años, natural de Sanlúcar de Barrameda. Fallecida el 8 de mayo de 1958 en Alcazarquivir (Marruecos).

Felipe Arroyo Trujillo, de cuarenta y nueve años, natural de Cabra (Córdoba). Fallecido el 28 de mayo de 1958 en Alcazarquivir (Marruecos).

Cecilia Marín Iglesia, de ochenta y seis años, natural de Almería. Fallecida el 8 de junio de 1958 en Alcazarquivir.

###### *Consulado de España en Marrakech*

Relación de los españoles fallecidos durante el tercer trimestre de 1958, y cuyas defunciones se hallan inscritas en la sección IV del Registro Civil de los Consulados de Marrakech y Mazagán:

Federico Rafael Antonio Pozo Serrudo, natural de Safi. Lugar del fallecimiento: Safi. Fecha de defunción: 3 de agosto de 1957. Fecha de la inscripción en el Registro Civil del Consulado: 16 de julio de 1958.

Catalina Carrara Zino, natural de Safi. Lugar del fallecimiento: Safi. Fecha de defunción: 30 de julio de 1958. Fecha de la inscripción en el Registro Civil del Consulado: 9 de septiembre de 1958.

###### *Consulado de España en Oporto*

Relación de fallecidos en la demarcación de este Consulado cuyas actas de defunción fueron transcritas en el Registro Civil del mismo durante el tercer trimestre de 1958:

Manuel Orge Vidal, natural de Insua (Silvoso, Puente Caldelas, Pontevedra), nacido el día 11 de agosto de 1908, casado con doña Aurea Vidal Santoro y fallecido en Oporto el día 5 de julio de 1958.

Manuel Montero Pérez, natural de San Andrés de Campo Redondo (Rivadavia, Orense), nacido el día 13 de marzo de 1873, viudo y fallecido en Vila Nova de Gaia (Candal) el día 6 de julio de 1958.

Manuel Castro Diez, natural de Ferrosello (Zamora), nacido el día 22 de agosto de 1897, casado con doña María Elisa Teixeira Ribeiro y fallecido en Vila Real el día 23 de enero de 1958.

Carmen Llantada Coll, natural de Santander, nacida el día 7 de julio de 1871, viuda de Umberto Urioste y fallecida en Braga el día 29 de agosto de 1958.

Victorina Fleury Goby, natural de Saint Saldge (Francia), nacida el día 25 de febrero de 1873, viuda de Ricardo Genert Narren y fallecida en Oporto el día 28 de agosto de 1958.

José Cambeiro Agra, natural de Outes (Coruña), nacido el día 6 de junio de 1888, soltero y fallecido en Oporto el día 28 de agosto de 1958.

Josefa Roca Lama, natural de Masparga (Lugo), nacida el día 12 de mayo de 1882, soltera y fallecida en Oporto el día 5 de septiembre de 1958.

Ricardo Baceiredo Alonso, natural de Oteiro de Torres (Orense), nacido el día 3 de julio de 1883, casado con Asunción de Jeus Cordero y fallecido en Macedo de Cavaleiros (Bagueixe) el día 7 de agosto de 1958.

María Blanco Estrada, natural de Barcelona, nacida el día 15 de agosto de 1880, soltera y fallecida en Oporto el día 13 de septiembre de 1958.

###### *Consulado de España en Pau*

Relación de los españoles fallecidos en la demarcación de este Consulado cuya defunción ha sido transcrita en el Registro Civil durante el tercer trimestre de 1958:

Vicente Della Benlliure, nacido en Barcelona el 1 de septiembre de 1906. Fallecido en Castelnaud el 21 de junio de 1944.

Margarita Llorente González, nacida en Villapanillo el 23 de mayo de 1923. Fallecida en Lourdes el 9 de agosto de 1958.

Jesús Azuara Guallar, nacido en Alcorisa el 29 de marzo de 1923. Fallecido en Tarbes el 24 de mayo de 1957.

Dolores Rovira Morato, nacida en Campdevanó el 30 de enero de 1879. Fallecida en Semeac el 17 de febrero de 1958.

Lucio Solana Monio, nacido en Longas el 13 de diciembre de 1958. Fallecido en Jurançon el 26 de marzo de 1919.

Antonio Dueso Mur, nacido en Laspuzá el 26 de mayo de 1897. Fallecido en Arreau el 23 de noviembre de 1947.

Silvestre Dueso Bispe, nacido en Laspuzá el 1855. Fallecido en Sarrancolin el 30 de diciembre de 1932.

Valentín Gutiérrez Giménez, nacido en Muñana el 17 de diciembre de 1894. Fallecido en St. Lary el 30 de junio de 1958.

Bonifacio Cardesa Vives, nacido en Lobera el 14 de mayo de 1884. Fallecido en Oloron el 15 de enero de 1957.

Francisca Muñoz Belmonte, nacida en

La Linea el 8 de diciembre de 1928. Fallecida en Oloron el 23 de agosto de 1958.  
 Salvadora Morer Latre, nacida en Broto el 16 de junio de 1879. Fallecida en Semeac el 20 de abril de 1958.

## MINISTERIO DE MARINA

### Ayudantías Militares

#### MARIN

Don Saturnino Sánchez Ralo, Teniente de Navio de la Armada y Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Marín, por el presente

Hago saber: Que el día 24 de septiembre último, por el pesquero «Nuevo Amparo González», folio 807 de la tercera lista de Huelva, se procedió al salvamento del también pesquero «Segundo 23 de Mayo», folio 219 de la tercera lista de Marín, al que halló imposibilitado de navegar frente a la costa de Portugal, remolcándolo hasta este puerto de Marín, por cuyo hecho se tramita en este Juzgado de Instrucción el preceptivo expediente de salvamento.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Marín, 21 de octubre de 1958.—El Teniente de Navio, Juez instructor, Saturnino Sánchez Ralo  
 5.837.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Delegaciones

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Francisco López Paño y Agustín Basauri, cuyo último domicilio conocido era: el primero, en Residencia Don Ramón de la Cruz, Augusto Figueroa, 34, tercero, Pensión Boni, Madrid, y el segundo, súbdito argentino, sin más señas, inculcados en el expediente número 368-57, instruido por aprehensión de un automóvil «Plymouth», matrícula 121263, e intervención del Plymouth antiguo con el mismo número de motor, que a las diez horas del día 15 de noviembre de 1958 se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismo o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.  
 5.972.

#### GUIPUZCOA

Celebrando la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el próximo día 10 de noviembre de 1958, a las diez y media horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, sesión para

ver y fallar el expediente número 7-58, por la presente se cita a los inculcados Daniel Montes González, cuyo último domicilio conocido fué en Pensión Montes, Madrid; Antonio, sin apellido, que trabaja en un taller de carrocería de Ategorrieta. San Sebastián, y un tal Anabartarte, sin domicilio conocido, con la advertencia que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, significándoles que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 27 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
 5.970.

#### SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Justicia Gómez, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, calle Mariano Moreno, 31, por la presente se le notifica que, interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior por don Miguel Puerta Campaña contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 280/58, puede, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente notificación, hacer las alegaciones que estime más conveniente a la defensa de su derecho, para lo cual tendrá de manifiesto las actuaciones en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del citado Reglamento.

Sevilla, 23 de octubre de 1958.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Juan González Palomino.  
 5.959.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

#### Haciendo público la devolución de la fianza que se indica.

Hallándose en tramitación en esta Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales expediente sobre devolución de una fianza de 32.000 pesetas, constituida por el contratista don Cesáreo Miguel Eced, para responder de la ejecución de diversas obras de sondeos previos y consolidación en el Albergue María Cristina, de esta capital, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días puedan formularse las reclamaciones procedentes contra la referida contrata.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol.

### Dirección General de Sanidad

#### Convocando los XIV Cursos Generales 1958 de la Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España.

La Escuela Nacional de Sanidad anuncia por la presente convocatoria los XIV Cursos Generales 1958 de su «Obra

de Perfeccionamiento Sanitario de España», que tendrán lugar en los centros departamentales de Madrid, Barcelona y Tenerife durante los días 8 al 16 de diciembre, ambos inclusive, siendo de carácter voluntario, con matrícula libre y protección becaria, restringiéndose ésta a los designados por la Dirección General de Sanidad entre aquellos Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios que lo soliciten.

Los Cursos Generales 1958 se registrarán por las siguientes normas:

Primera.—Constarán de un Curso Clínico-sanitario fundamental de asistencia obligatoria y un número de cursos electivos desarrollados en los servicios colaboradores de la Obra a base de entrenamiento en el trabajo habitual de los Servicios.

Segunda.—El Curso obligatorio, dictado por la Escuela Nacional de Sanidad, versará para Médicos sobre el tema general «Selección de problemas clínicos y sanitarios más frecuentes en el medio rural». Dicho tema se desarrollará en diversas lecciones teórico-prácticas. Los Farmacéuticos y Veterinarios seguirán, además, Cursos específicos de sus respectivas disciplinas.

Tercera.—Los cursillistas quedarán obligados a presentar al Director del Curso una memoria-resumen de las enseñanzas recibidas, pudiendo denegarse la expedición del certificado de estudios en caso de que esta memoria no merezca la aprobación.

Cuarta.—Para obtener el certificado de estudios de la O. P. S. E. será indispensable a los Médicos seguir el Curso obligatorio. En el certificado sólo se hará constar la asistencia al obligatorio y a dos electivos, como máximo, siempre que los horarios de éstos fueran compatibles. Para asistir a los Servicios electivos, los cursillistas podrán presentarse por las mañanas en los Servicios que elijan.

Quinta.—La beca comprensiva de gastos de viaje y estancia se cifra en pesetas 2.000, abonables por las Jefaturas Provinciales de Sanidad contra presentación del documento de asistencia, certificado éste por el Director de Cursos. La concesión de dichas becas corresponde exclusivamente a los Jefes provinciales de Sanidad y a los Inspectores generales de Farmacia y Veterinaria, en el número que permitan sus respectivas consignaciones y subvenciones para el perfeccionamiento. Las becas que concedan los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y Veterinarios serán solicitadas de sus Presidentes y adjudicadas por éstos.

A los Cursos de Barcelona deberán concurrir los sanitarios de las cuatro provincias catalanas; a los de Tenerife, los de las Islas Canarias, y a los de Madrid, los ejercitantes en el resto de las provincias.

Los Jefes provinciales de Sanidad comunicarán directamente a los interesados la concesión o denegación de las becas solicitadas, siendo inapelable el fallo de dichas Jefaturas e Inspecciones Generales.

Sexta.—Las normas para elección de becarios (Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios), en orden de preferencia, serán las siguientes:

- 1.ª Sanitarios rurales titulares.
- 2.ª Sanitarios rurales interinos.
- 3.ª Sanitarios rurales libres.

Dentro de este orden, se preferirá a los que no disfrutaron beca en años anteriores y en razón a los ingresos profesionales, número de hijos y aislamiento del pueblo en que ejerzan.

Séptima.—Las instancias de los Médicos solicitando becas se dirigirán directamente a las Jefaturas Provinciales de Sanidad donde ejerzan los solicitantes, hasta el día 1 de diciembre. Los Farmacéuticos y Veterinarios dirigirán sus instancias de becas a la Secretaría General de la O. P. S. E. (Escuela Nacional de Sanidad,

Ciudad Unversitaria), dentro del mismo plazo. La matricula libre podrá hacerse en dicha Secretaria de la Obra y en las Jefaturas Provinciales de Sanidad de Barcelona y Tenerife, hasta el día 9 de diciembre. El importe de la matricula, 200 pesetas, obligatorio para becarios y libros, se hará efectiva en el momento de la presentación del alumno en la Secretaria General de la Obra y en dichas Jefaturas de Barcelona y Tenerife, el día 9 de diciembre, primer día de curso, a las diez de la mañana.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Director de la Escuela Nacional de Sanidad, Madrid.

## Patronato Nacional Antituberculoso

### SECRETARIA GENERAL

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central saca a subasta las obras de pintura y decoración del Sanatorio Antituberculoso de Lugo.

El plazo para la toma de datos y presentación de proposiciones terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones.

Presupuesto.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso (edificio de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, Madrid) durante los días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo señalado en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de veintiocho mil trescientas cincuenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos (28.357,78). El tipo máximo de licitación será de un millón quinientas cincuenta y siete mil ciento ochenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (1.557.185,40 pesetas)

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del referido plazo y terminación tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personal en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales. El plazo de terminación total de

las obras será de siete meses. Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.  
3.938.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas de Obras Públicas

#### BARCELONA

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «*Ensanche de explanación y firme entre los puntos kilométricos 572,665 al 576,537 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera (término municipal de El Bruch)*»

A los efectos del capítulo II de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957 se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia. Barcelona, 23 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe.

Relación nominal de propietarios afectados por el repetido proyecto

D. Antonio Amat.  
D. Pedro Tobella.  
D. Juan Esteve Guixá.  
D. Juan M.<sup>a</sup> Casas de Muller.  
D. Juan Jorba Caba.  
D.<sup>a</sup> Montserrat Caminals viuda de Elias.

5.884.

### Juntas de Obras y Servicios de Puertos

#### SANTANDER

#### Dirección Facultativa

Produciéndose en la plantilla del personal técnico-auxiliar de esta Junta una vacante de Capitán Mercante de segunda en la Junta de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958 se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintinueve años de edad sin haber rebasado los cincuenta en la fecha de la convocatoria y acrediten estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante Española. No tendrán limitación de edad los que concursen procedentes de otras Juntas u Organismos de Puertos.

2.<sup>a</sup> La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.<sup>a</sup> Serán preferidos:

a) Los que estén prestando servicio en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de Puertos.

c) Los que aleguen méritos especiales tales como cargos superiores desempeñados, etc.

4.<sup>a</sup> Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director de la

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas así como cuantos méritos considere y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. Una vez resuelto el concurso el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presentar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, deodidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de Capitán de la Marina Mercante Española y de su historial de navegación debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social expedido por las Autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.<sup>a</sup> El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Dirección Facultativa es el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.<sup>a</sup> El sueldo asignado a la plaza de Capitán Mercante de segunda en la Junta es el de 20.520 pesetas anuales, más el complemento también anual de 2.570 pesetas y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.

Santander, 25 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director, Jesús González García.

3.942.

## Confederaciones Hidrográficas

### E B R O

OBRA: Salto de Puentelarra.—Aprovechamiento de Fontecha.—Jurisdicción: Berguenda (Alava).—Expediente número 4. Sociedad expropiante: Iberduero, S. A. Domiciliada en Gardoqui, 8. Bilbao

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se concede un plazo de quince días, contados a partir de aquel en que se haga público este anuncio para que las entidades, corporaciones y particulares que puedan resultar interesados formulen ante el señor Alcalde del término municipal indicado en cabeza, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, siempre que estén relacionadas con la necesidad de ocupar las fincas que se relacionan al final para la realización de las obras de referencia.

Igualmente podrá formular alegaciones cualquier persona con el solo objeto de subsanar posibles errores.

La relación individualizada, en la que se describen con todo género de detalles los bienes que constituyen el objeto de la expropiación, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berguenda.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director, P. A., Fausto Gómez Simón.

11.658.

Relación que se cita

Número	Nombres	Residencia	Partida	Aprovechamiento
1	Socorro Lafuente. Colono: Luis Villanueva.	Berberana	El Pobal	Erial, sólo el talud.
2	Natividad Fontecha	Puentelarra	Idem	Erial.
3	Socorro Lafuente. Colono: Luis Villanueva.	Berberana	Idem	Cereal secoano.
4	Natividad Fontecha	Puentelarra	Idem	Idem.
5	Socorro Lafuente. Colono: Luis Villanueva.	Berberana	Idem	Idem.
6	Angel Ibarrola Izarra	Puentelarra	Idem	Idem.
7	Celerino Diaz de Tuesta. Colono: Regino Idazaba.	Gruendes	Idem	Idem.
8	Comunal de Fontecha	Fontecha	Idem	Arbolado.
9	Lope Mardones	Villanueva de Valdegobia	Idem	Erial.
10	Vicente Yarritu	Puentelarra	Idem	Cereal secoano.
11	Luis Montoya Izarra	Berguenda	Idem	Cereal secoano y regadio, frutales y vides. Un gallinero.
12	Bonifacio Ortiz. Colono: Luis Montoya	Alcedo	Idem	Erial, sólo el talud.
13	Isidro Salazar Fernández. Colono: Luis Montoya	Puentelarra	Idem	Cereal secoano.
14	Esteban Landaburu Fernández	Berguenda	Entrambasaguas	Erial, sólo el talud.
15	Comunal de Berguenda	Idem	El Pobal	Arbolado.
16	Esteban Landaburu Fernández	Idem	Entrambasaguas	Cereal regadio, erial, arbolado, vivero, etcétera. Casa Central Eléctrica, almacén y molino.
17	Felipe Salazar	Idem	Idem	Erial con robles.
18	Comunal de Berguenda	Idem	Lbs Almendros	Cereal secoano, nogales y chopos.
19	Luis Montoya Izarra	Idem	Idem	Idem id.
20	Paz García Aberasturi	Idem	Idem	Canal salida aguas del molino.
21	Comunal de Berguenda	Idem	Idem	Arbolado.
22	Comunal de Berguenda	Idem	Codillo y Troncos	Idem.
23	Comunal de Berguenda	Idem	Arenas	Idem.

GUADALHORCE

EXPROPIACIONES

Esta Dirección, por acuerdo de esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

Examinado el expediente de expropiación forzosa que se tramita para los terrenos que será necesario expropiar para las obras del cuarto trozo de canales de la margen derecha del río Guadalhorce, en término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga).

Vista la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954;

Resultando que, rectificada por la Alcaldía de Alhaurín el Grande la relación de propietarios que le fué enviada por esta Confederación, se abrió la correspondiente información pública mediante la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 26 de junio del año actual, «Boletín Oficial» de la provincia fecha 22 de igual mes y año y diario «Sur» de esta capital de 19 de junio último además de la exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, término municipal donde radican las obras:

Resultando que durante el plazo abierto para información pública ninguna reclamación fué presentada contra la necesidad de la ocupación, según certificado expedido con fecha 31 de julio de 1958 por la Alcaldía de Alhaurín el Grande;

Considerando que la información pública abierta tenía por objeto oír reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de terrenos y ninguna se ha presentado.

Esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, y de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, ha tenido a bien declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga) para las obras antes señaladas y publica esta resolución en la forma que establece el artículo 21 de la Ley.

Se advierte a los interesados que contra esta resolución pueden interponer, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al que aparece la misma publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por conducto de esta Dirección, recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Málaga, 23 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director.  
5.900.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Sanjuán Herreros y hermanos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal. Redes, 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 38 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalmar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Castilla de Santisteban (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los re-

feridos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.  
11.739.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Vicente, don Alfonso, don Fernando y don Antonio Soto Poblaciones.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, Redes, 39.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 10,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalmar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Santisteban del Puerto (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 11.723.

### Servicios Hidráulicos

#### NORTE DE ESPAÑA

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Chantada (Lugo) con motivo de la construcción de la carretera de enlace a las instalaciones de machaqueo primario del Salto de Belesar*

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948 a Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (F. E. N. O. S. A.), para aprovechar aguas del río Miño en-

tre Puerto Marin y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Chantada (Lugo), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas referidas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Delegado. 11.825.

#### Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
76	D. Modesto Eiriz Quintela .....	San Félix de Asma.....	Souto.....	Viña.
87	D. José Janeiro .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
122	D. Dario Varela Fuente .....	Idem.....	Idem.....	Viña y bodega.
127	D. Dario Varela Fuente .....	Idem.....	Idem.....	Idem.
132	D. Dario Varela Fuente .....	Idem.....	Idem.....	Viña.
145	D.ª Dolores Otero López .....	Idem .....	Idem.....	Idem.

La Coruña, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero representante de Fuerzas Eléctricas de Noroeste (F. E. N. O. S. A.), Luciano Yordi.

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sergio Martínez Mantecón.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal, estimado en 30 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Valdecarros o Prado Quinto.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torre del Bierzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto

todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti 5.901.

\*\*\*

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el cuarto trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)*

113.542.—Colección de valsos.—1, Quiero tus caricias (vals ranchera).—2, Gondola del amor (vals).—Musical y literaria.—Amado Regueiro Rodríguez, de la letra, y Antoliano Toldos Extremera, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25×18 cm.—Dos hojas.—Madrid, 30 de septiembre de 1956. (68.554)

113.543.—El chal azul (comedia dramática en un prólogo, dos actos y seis cuadros, original). Ilustraciones musicales de Juan Dotras Vila.—Dramática.—Antonio Bolea Vidal.—Ej. a máquina.—Uno de 28 por 21 cm.—77 hojas.—Barcelona, 21 de mayo de 1956. (68.555)

113.544.—Consultor. Auxilio en carretera.— Científica.—Luis de Alfaro Campos.—Edit., el autor.—Segovia, 1956.—Imp. Viuda de Mauro Lozano.—Uno de 18×13 cm. 345 págs.—1.ª, de 1.000. (68.556)

113.545.—Ensayo sobre la gran síntesis agustiniana.— Científica.—Antonio Becerra Bazal.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—

Imp. Sagrados Corazones.—Uno de 17 por 12 cm.—180 págs.—1.ª, de 1.000. (68.557)

113.546.—La cuadrilla (argumento cinematográfico).—Literaria.—Ricardo Domínguez García (seud., «Ricardo Toledo») y Fernando Merelo Casas.—Edit., los autores.—Madrid, 1956.—Multicop. Block y Anderson, núm. 91.822.—Uno de 30×20 cm.—80 págs.—1.ª, de 10. (68.558)

113.547.—Negra carey (rumba).—Manuela Ortega (mambo).—Musical y literaria. Alejo León Montoro, de la letra, y Angel Vian Seco (seud., «Anvi»), de la música.—Edit., Ediciones Musicales Montoro.—Madrid, 1956.—Lit. I. Diez.—Uno de 25×17 centímetros.—13 hojas.—1.ª, de 2.000. (68.559)

113.548.—Leyenda del Misterio de Elche.—Literaria.—Rafael Ramos Folqués.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Gráf. Asin. Uno de 24×16,5 cm.—225 págs.—1.ª, de mil. (68.560)

113.549.—Tu querer fué traicionero (bolero).—Musical y literaria.—Manuel Fernández Celdrán, de la letra, y Ventura Cartagena Guirao, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 29×21 cm. Dos hojas.—San Fulgencio (Alicante), 16 de septiembre de 1956. (68.561)

113.550.—La aventura de leer.—Literaria.—Pedro Lain Entralgo.—Edit., Espasa-Calpe, S. A.—Madrid, 1956.—Tall. de Espasa-Calpe, S. A.—Uno de 18×11,5 cm.—224 págs.—1.ª, de 10.000. (68.562)

113.551.—El héroe y el César (sinopsis de la versión cinematográfica, histórica y de aventuras).—Literaria.—Francisco Ortega Cerón.—Edit., el autor.—Madrid, 1956. Florian Delgado. Multicopista núm. 4.018. Uno de 32×22 cm.—Cuatro páginas.—1.ª, de 10. (68.564)

113.552.—Putxinel·li (El polichinela). (Fantasía teatral en tres actos y nueve cuadros).—Dramática.—Juan de la Cruz Ballester Castellet.—Ej. mecanografiado.—

Uno de 28×22 cm.—61 hojas.—Sabadell, 23 de octubre de 1955. (68.565)

113.553.—El hombre que amó demasiado.—Literaria.—Isabel González Lettce (seud., «Patricia Montes»), del texto, y Francisco Hernández-Zarza Pérez (seudónimo, «Janos»), de la cubierta.—Edit., Ediciones Cid.—Madrid, 1956.—Maribel, Artes Gráficas.—Dos de 15×11 cm.—182 páginas más 216.—1.ª, de 28.000. (68.566)

113.554.—Tiro al blanco (con pistola y fusil de guerra).—Literaria.—Antonio Fernández García.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Imp. del Ministerio del Ejército.—Uno de 15×10,5 cm.—46 págs. más una hoja.—1.ª, de 5.000. (68.567)

113.555.—Broma de amor.—Musical y literaria.—Francisco Almagro Herrera, de la letra y Manuel Villacañas Sastre, de la música.—Ej. manuscrito.—Uno de 31 por 22 cm.—Dos hojas.—Madrid, 3 de agosto de 1956. (68.568)

113.556.—Rafael el Gallo (esquema de una sinopsis cinematográfica, original).—Literaria.—Camilo Murillo Jenero y Ramón Soto Palacios.—Edit., los autores.—Sevilla, 1956.—Imp. y Lit. Manuel Soto.—Uno de 24×17 cm.—Seis hojas.—1.ª, de 500. (68.569)

113.557.—Belleza; sea atractiva, siempre joven y más feliz.—Científica.—Rosalia Vander Bergada.—Edit., el autor.—Barcelona, 1956.—Gráf. Condal.—Uno de 19 por 25,5 cm.—224 págs.—1.ª, de 5.000. (68.570)

113.558.—La princesita y el mendigo.—Dramática.—Tadeusz Wojnarski.—Ej. a máquina.—Uno de 22×16 cm.—20 hojas. Vitoria, 23 de junio de 1956. (68.571)

113.559.—Las rosas azules.—Dramática. Tadeusz Wojnarski.—Ej. a máquina.—Uno de 22×16 cm.—20 hojas.—Vitoria, 27 de junio de 1956. (68.572)

113.560.—Clavel de mayo (pasodoble canción).—Musical y literaria.—José María Rodríguez Serrano Landeyra, de la letra, y Pedro Oltra Torres, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 25 por 17 cm.—Tres hojas.—Madrid, 1 de marzo de 1956. (68.573)

113.561.—El niño guineano. Estudio antropométrico y psicotécnico del niño negro.—Científica.—Jesús de la Serna Burgaleta.—Edit., Instituto de Estudios Africanos.—Madrid, 1956.—Benzal.—Uno de 23,5×17 cm.—163 págs.—1.ª, de 600. (68.574)

113.562.—Espejismos.—Literaria.—Elena Soriano Jara.—Edit., Saturnino Calleja.—Madrid, 1955.—Tall. de Selecciones Gráficas.—Uno de 18,5×12 cm.—212 págs.—1.ª, de 3.000. (68.575)

113.563.—Medea 55.—Literaria.—Elena Soriano Jara.—Edit., Saturnino Calleja.—Madrid, 1955.—Tall. de Selecciones Gráficas.—Uno de 18,5×12 cm.—259 págs.—1.ª, de 3.000. (68.576)

113.564.—Canto a Andalucía.—Literaria. Francisco Bellido del Castillo.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Imp. Torreblanca.—Uno de 32×22 cm.—14 págs.—1.ª, de 100. (68.577)

113.565.—Romería de horizontes.—Literaria.—Pedro García García.—Edit., el autor.—Pamplona, 1956.—Ed. Aramburu.—Uno de 21×16 cm.—288 págs.—1.ª, de 200. (68.578)

113.566.—Romance del torero eterno.—Literaria.—Enrique Alarcón Sánchez Monjavacas.—Edit., el autor.—Madrid, 1956.—Casa Gestetner.—Uno de 31×21 cm.—Siete hojas.—1.ª, de 12. (68.579)

113.567.—Derecho Civil español, común y foral. Tomo V. Derecho de familia. Vd. I. Relaciones conyugales.—Científica.—José Castán Tobeñas.—Edit., Instituto Editorial Reus, S. A.—Madrid, 1955.—Tall. Editorial Reus, S. A.—Uno de 23×13 cm.—532 págs.—7.ª, modificada y ampliada, de 10.000. (68.581)

113.568.—Sucesos contemporáneos. El General Sanjurjo, a presidio.—Literaria. Joaquín Pérez Madrigal.—Editorial Reus, Sociedad Anónima.—Madrid, 1955.—Ta-

leres del Instituto Editorial Reus, S. A.—Uno de 19,5×13,5 cm.—224 págs.—1.ª, de 5.000. (68.582)

113.569.—Libro-guía para redactar correspondencia amorosa y familiar.—Literaria.—José Jara Ortega.—Edit., Instituto Editorial Reus, S. A.—Madrid, 1955.—Tall. del Instituto Editorial Reus.—Uno de 21×14,5 cm.—144 págs.—1.ª, de 3.000. (68.583)

(Continuará.)

\* \* \*

## Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

J A E N

SUBASTAS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 241, correspondiente a día 22 del actual, se publica subasta pública para la construcción de un grupo escolar de cuatro secciones y cuatro viviendas para Maestros en la zona del ensanche, del pueblo de Lupión, provincia de Jaén, con arreglo a las condiciones que en el anuncio se determinan y por un presupuesto total de ochocientas sesenta y dos mil setecientos veinticuatro pesetas con cuarenta y un céntimos, de las que, deducidas veintitrés mil novecientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos, que corresponden a honorarios facultativos queda como cantidad base para la subasta y, por lo tanto, afectado por la baja la cantidad de ochocientas treinta y ocho mil setecientos veintinueve pesetas con setenta y dos céntimos.

La fianza provisional es de quince mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, y las proposiciones deberán ser presentadas en la Delegación Administrativa de la provincia durante quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de octubre de 1958.—El Delegado. 3.933.

\* \* \*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 236, correspondiente al día 16 del actual, se publica subasta para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros, en el anejo de El Porrosillo, Ayuntamiento de Arquillos, provincia de Jaén, con arreglo a las condiciones que en el anuncio se determinan y por un presupuesto total de seiscientas cuarenta y tres mil ochocientas noventa y ocho pesetas con catorce céntimos, de las que deducidas diez mil novecientas veintidós pesetas con sesenta y dos céntimos, que corresponden a honorarios facultativos, queda como cantidad base para la subasta y, por lo tanto, afectado por la baja, la cantidad de seiscientos treinta y dos mil novecientos treinta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos.

La fianza provisional es de diez mil cuatrocientas diez pesetas con setenta y nueve céntimos, y las proposiciones deberán ser presentadas en la Delegación Administrativa de la provincia durante quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de octubre de 1958.—El Delegado. 3.934.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 238, correspondiente al día 18 de octubre de 1958, se publica la subasta para la construcción de un grupo escolar de ocho secciones y ocho viviendas para Maestros en el pueblo de Santiago de la Espada, provincia de Jaén, con arreglo a las condiciones que en el anuncio se determinan y por un presupuesto total de dos millones setecientos cincuenta mil seiscientos setenta y una pesetas con catorce céntimos, de las que deducidas treinta y dos mil setecientos noventa y tres pesetas con veintitrés céntimos, que corresponden a honorarios facultativos, queda como cantidad base para la subasta y, por lo tanto, afectada por la baja, la cantidad de dos millones setecientos siete pesetas con noventa y un céntimos.

La fianza provisional es de treinta y ocho mil quinientas veintiséis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y las proposiciones deberán ser presentadas en la Delegación Administrativa de la provincia durante quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de octubre de 1958.—El Delegado.

3.935.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones

MADRID

Peticionario: Don Luis García de la Peña San Simón.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 730.000 pesetas.

Objeto: Taller de carpintería.

Producción: Carpintería en general, puertas, ventanas, armarios, etc., por un total aproximado de 5.000 metros cuadrados y valor de 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.747.

\* \* \*

Peticionario: Don Blas Mandado Sánchez.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación colonias cítricas.

Producción anual: 6.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.745.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Fontdevila Serra.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 45.000 pesetas. Capital de la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de imprenta con la instalación de una minerva doble folio.

Producción actual: 750.000 tirajes anuales. De la ampliación: 250.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.028.

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Serrano Castel.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una fábrica de moldeo de plásticos por inyección.

Producción: 192.000 piezas moldeadas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.027.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Jordá Marimón.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital de la ampliación: 117.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico instalando tres tornos automáticos.

Producción anual actual: Canilleras, 225 husos; piezas en serie para canilleras, 100.000.

Producción anual de la ampliación: Piezas en serie, 45.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.009.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan José Cuartero García.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la ampliación: 160.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de objetos de caucho regenerado con un cilindro mezclador de 60 cm. de ancho y 25 de diámetro rodillos, con electromotor de 10 CV.

Producción: Aumentará su actual producción, de 18.000 piezas diversas para juguetería, gafas motorista etc., hasta 102.000 piezas, comprendiendo caretas antitoxicas, braguero niño, gafas y otros artículos.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Materias primas: Nacionales y de importación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.002.

\* \* \*

Peticionario: Don Ramón Domenech Irazzo.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil, pasando a régimen industrial, con la instalación de otro telar.

Producción anual actual: 3.000 metros de tejidos de lana.

Producción anual de la ampliación: 1.000 metros de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.052.

\* \* \*

Peticionario: Doña Felicia Diviu Borrell.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto.

Producción: 100.000 prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.044.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín García Lozano.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de encuadernación e imprenta.

Producción: 2.000 libros y cuadernos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.984

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Pagés Galcerán.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparación de maquinaria textil.

Producción: Reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.983.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Salabedra Colomer.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto tubular.

Producción: 40.000 metros de tejido tubular.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.986.

\* \* \*

Peticionario: Doña Rosa Creus Casabella.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de confección de prendas en género de punto.

Producción: Confección de 1.000.000 de prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
9.985.

\* \* \*

Peticionario: Don Joaquín Marimón Vila.

Localidad del emplazamiento: Prat de Llobregat.

Capital: 1.230.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas denominada Cine Capri, en la calle Virgen de Montserrat, sin número.

Producción: Superficie de la sala: metros cuadrados 418,46, con un aforo de 644 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.021.

Peticionario: Don Juan Bellmunt Torres.

Localidad del emplazamiento: Sabadell  
Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de tejidos de lana con cuatro telares mecánicos, con 2,10 metros de ancho peine.

Producción anual: 12.000 metros de tejidos de lana para caballero

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
10.031.

Peticionario: Don Fernando González Ferrer, en nombre y representación de «Fergon», S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de tubos y accesorios de material plástico de cloruro de polivinilo para uso en instalaciones eléctricas de baja tensión y conducciones de líquidos y gases.

Producción: Unas 120 toneladas métricas anuales de tubos rígidos y accesorios de cloruro de polivinilo.

Maquinaria: Una máquina de extrusión con e. m. de 6 CV. y otra maquinaria auxiliar de procedencia nacional y dos equipos completos para la fabricación de tubo rígido y un equipo completo para la fabricación de accesorios siendo esta maquinaria de importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.  
11.910.

## ALICANTE

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Algodonera San José, S. L.  
Localidad del emplazamiento: Biar.

Objeto de la petición: Efectuar en su industria de tejidos las ampliaciones y sustituciones siguientes:

Maquinaria que se sustituye: Dos selfatinas, de 500 husos cada una, por dos continuas de los mismos husos.

Maquinaria de la ampliación: Tres continuas de hilar, de 500 husos cada una y motor de 10 H. P. cada una; tres bancos de manual, de cuatro salidas cada uno, con motor de cinco H. P.; ocho cardas de chapones y motor de ocho H. P. en total; dos aspis, de 50 husos cada uno, con motor de dos H. P.; una continua de torcer, de 360 husos, con motor de ocho H. P.; un doblador, de 40 husos, con motor de cuatro H. P., y una ovilladora, de 40 husos, con motor de tres H. P.

Capital de la ampliación: 300.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 8 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.  
9.969.

Peticionario: Don Julio Almodóvar Botella.

Localidad del emplazamiento: Aspe, avenida del Tres de Agosto, número 23.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de objetos de plástico con la siguiente maquinaria:

Una máquina de inyectar, de 45 gramos; una máquina de extrusión, de 42 milímetros de diámetro de husillo, con cinco H. P. eléctricos.

Capital de la ampliación: 110.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 7 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.  
9.970.

## LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Localidad del emplazamiento: Alicante. Pda. Condómina, Cabo Huerta.

Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico a 11 KV., que partiendo del apoyo número 30 de la línea a «El Faro», y con un recorrido rectilíneo de 401 metros, terminará en el centro de transformación de 25 KVA., propiedad de don Juan Sempere Sevilla.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 9 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.  
9.968.

## CACERES

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Pérez Alcoba.  
Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Coria.

Capacidad de producción: 450 kilogramos diarios.

Capital: 122.247 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
10.040.

## LA CORUÑA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Azor, S. L.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de elementos de la construcción, como placas, elementos de forjado, muros, jambas, etc. en Cambre.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 45.000 unidades de las clases citadas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 8 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.  
4.642.

## NAVARRA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo San Juan Maestu, Viana.

Objeto: Sustituir y ampliar la maquinaria de su fábrica de galletas de Viana.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Producción: Pasará de 330.000 kilogramos anuales a 900.000 kilogramos de galletas planas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
785.

## ZARAGOZA

### INDUSTRIA DE CINEMATÓGRAFO

Peticionario: Don Galo Jesús Tello Sainz.

Emplazamiento: Calle de Primo de Rivera, número 5, Cariñena.

Capital: 687.825 pesetas.

Industria: Salón de cine de 500 localidades.

Elementos: Un proyector Universal de 35 milímetros de paso.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por dicha petición presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, calle del General Franco, número 126.

Zaragoza, 1 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny  
9.887.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio Apellániz Torrubia.

Emplazamiento: Mallén.

Capital: 285.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de secadero de maíz.

Productos a realizar: Secado de maíz, 300.000 kilogramos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 5 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.  
9.888.

## Distritos Mineros

### MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

691. «Mina San José». Cuarzo y caolín, 121. Pajarón. 1-10-1958

692. «Vadicos». Cuarzo cristalizado y feldespato. 81. Beteta. 9-10-1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

## BADAJOZ

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

## Provincia de Badajoz

- 10.692. «María Luisa». Hierro. 30. Fuente de León. (Badajoz) y Cumbres Mayores e Hinojales (Huelva). 189, 22-10-58, y 192, 25-10-58, respectivamente.
- 10.710. «Virgen del Pilar». Hierro. 30. Los Santos Maimona. 230. 10-10-58.
- 10.715. «Consuelo». Plomo. 24. Hornachos. 230. 10-10-58.
- 10.718. «Pediná». Caolín. 50. Monterrubio de la Serena. 203. 8-9-58.
- 10.719. «Segunda Carolina». Plomo. 21. Berlanga. 203. 8-9-58.
- 10.720. «Carmen». Hulla. 100. Hornachos. 232. 13-10-58.
- 10.723. «San Nicolás de Bari». Plomo. 16. Hornachos. 232. 13-10-58.

## Provincia de Cáceres

- 8.425. «San Pedro». Volframio y estaño. 24. Acebo y Gata. 100. 2-9-58.
- 8.443. «La Patoja». Hierro. 100. Alcuéscar. 204. 8-9-58.
- 8.449. «Serradilla». Caolín y otros. 556. Serradilla y Torrejón el Rubio. 201. 3-9-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, José María Simón Saint-Bois.

## CORDOBA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación número 11.343; nombre, «Santa Teresa»; mineral, barita; hectáreas, 20, y término municipal, Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, J. Carbonell.

## HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.797. «Hullera Virgen de la Asunción». Hierro. 102. Cumbres Mayores e Hinojales.
- 13.782. «Olav». Pirita de hierro. 5.061. Puebla de Guzmán y El Almendro.
- 13.812. «San Simón». Hierro. 327. Niebla.
- 13.817. «Ampliación a Realidad». Manganeso. 34. Calañas.
- 13.825. «Santa Isabel». Hierro. 24. Santa Oalla de Cala.
- 13.829. «Jesús de Praga». Turba. 252. Palos de la Frontera y Moguer.
- 13.830. «Los Compadres». Hierro. 200. Cumbres de San Bartolomé.
- 13.832. «San Agustín». Hierro. 35. Cabezas Rubias y el Cerro de Andévalo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, J. Cortés Pizarro

## J A E N

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el título de la concesión de explotación número 14.915; nombre, «San Miguel»; mineral, plomo; hectáreas, 12, y término municipal, La Carolina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fd. Chr. Maybóll.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

165. «Ampliación a El Cortijón». Oro. 32. Telde.
166. «La Caldereta». Oro. 20. Telde.
169. «Teide». Caolín. 484. La Oliva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, J. Morales.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 1.644. «La Torre». Titanio (sección B). 62. San Sebastián de la Gomera. 124. 15-10-58.
- 1.645. «San Marcos». Titanio (sección B). 27. Icod de los Vinos. 124. 15-10-58.
- 1.656. «Izaña Blanca». Titanio (sección B). 250. Arafo y Guimar. 125. 17-10-58.
- 1.657. «Jurado Morritos». Titanio (sección B). 105. Arona. 125. 17-10-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elío.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 1.640. «San Antonio». Titanio (sección B). 3.217. Fuencaliente (La Palma). 123. 13-10-58.
- 1.641. «Esperanza». Titanio (sección B). 42. El Rosario. 123. 13-10-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elío.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Distritos Forestales

## LERIDA

## RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subastas de maderas publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, de fecha 15 de octubre de 1958, página 9032, se inserta la que ha de celebrarse en la población de Fornols el día 11 de noviembre para el monte número 67 denominado «Masacaro», con un volumen de 589 m. c. y 350 estéreos de leña de copas por el precio de tasación base de 382.282,80 e índice de 481.603,50 pesetas.

La referida subasta, así como sus precios, queda totalmente anulada, debiendo quedar en la forma siguiente y se celebrará en la misma población de Fornols el día 21 de noviembre, a las doce horas.

Especie, pino; tronco, n. c. 4.000; copas, estéreos, 2.500; tasación: base, pesetas 2.615; índice, 3.268.750 pesetas.

Este número de metros cúbicos, aunque se anuncian para una sola subasta, se explotarán en cinco anualidades, de las cuales a la primera de ellas, corresponderá: 489 árboles de la especie de pino silvestre, con un equivalente a 589 metros cúbicos y 350 estéreos de leña de copas.

El pliego de condiciones será el mismo que se cita para los otros montes en el anuncio anterior.

El número de árboles se omite, pues cada anualidad será distinta a criterio del personal técnico que efectúe los señalamientos.

Lérida, 14 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Iturralde. 3.936.

• • •

## Patrimonio Forestal del Estado

## 6.ª DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

En cumplimiento del Decreto de 13 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1958), por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal de los terrenos forestales comprendidos en el perímetro denominado «Comarca de Ateca», en la provincia de Zaragoza, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala el día 11 de diciembre de 1958, a las diez horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «Dehesa de la Ascensión», sita en término municipal de Ateca, propiedad de doña Lorenza Martínez García.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 20 de octubre de 1958.—El Perito de la Administración. 5.775.

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Regiones Aéreas**

**ATLANTICA**

**Jefatura de Propiedades**

Don Joaquín Miró Moya, Teniente Coronel de Intendencia del Aire y Jefe de Propiedades de la Región Aérea Atlántica.

Hago saber: Que ordenado por la superioridad se proceda a la reversión de

los terrenos ocupados por el Campo de Aviación de Guíliriz (Lugo), por no ser necesario el mismo a las Fuerzas Aéreas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo número 83 del Reglamento de 26 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 160), para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, para público conocimiento de quien se considere con derecho a ejercer la facultad de dicha reversión, a continuación se relacionan los propietarios y fincas que en su día fueron expropiadas

Podrán ejercer dicho derecho, en aquellos casos de fallecimiento de alguno de los propietarios relacionados, sus herederos, previa justificación legal de dicha condición.

Dado en Valladolid a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Teniente Coronel de Intendencia del Aire, Joaquín Miró Moya.

\* \* \*

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**Dirección General de Política Comercial y Arancelaria**

*Transcribiendo instancia extractada de Juan Pelegrín Fernández en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases conteniendo conservas vegetales con destino a la exportación.*

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 18 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: **Juan Pelegrín Fernández.**

Domicilio: **Beniján (Murcia).**

Mercancía que ha de importarse: **Hojalata.**

Países de origen: **Francia, Inglaterra, Bélgica, Noruega, Dinamarca, Suecia, Alemania, Holanda, Suiza, Italia y Estados Unidos de América.**

Mercancía que ha de exportarse: **Conservas vegetales.**

Países de destino: **Francia, Inglaterra, Bélgica, Noruega, Dinamarca, Suecia, Alemania, Holanda, Suiza, Italia y Estados Unidos de América.**

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: **Corte, troquelado, estafado y demás operaciones necesarias para transformar la hojalata en botes.**

Emplazamiento del local en donde ha de efectuarse la industrialización: **La misma fábrica de conservas.**

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: **5 por 100.**

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: **105 kilos de hojalata importada por cada 100 kilos de reexportación.**

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: **Dos y tres años, respectivamente.**

Carácter de la concesión: **Permanente.**

Fundamentos de la misma: **Un mayor abaratamiento de la producción, con la consiguiente ventaja para la economía nacional.**

Aduana designada para realizar las importaciones: **Cartagena**

Aduanas exportadoras: **Cartagena, Alicante, Valencia, Port-Bou, Málaga, Almería y Sevilla.**

Madrid, 6 de octubre de 1958.—Por delegación: **José Luis Golcolea.**

11.684.

Número de orden	Nombre y apellidos	Extensión Areas	Tasación Pesetas
1	María Saa González .....	29,60	2.960
2	José Ribera López .....	0,72	72
3	Manuela Lage Saa .....	10,88	1.088
4	Carlos Roca .....	52,50	5.250
5	José Santamarina .....	13,78	1.378
6	Jesús Losada Otero .....	0,65	65
7	Andrés Ríos Tomé .....	1,89	189
8	Jesús Losada Otero .....	2,25	225
9	José Rodríguez Roca .....	12,98	1.298
10	José Santarín .....	5,44	544
11	José Fonte Río .....	5,60	560
12	Luis Lage .....	5,44	544
13	Vicente Rodríguez Río .....	9,00	900
14	Vicente Rodríguez Río .....	5,00	500
15	José Fonte Río .....	6,57	657
16	Andrés Río Tomé .....	5,40	540
17	José Fonte Río .....	6,81	681
18	Andrés Río Tomé .....	8,70	870
19	Pedro Tomé Lagares .....	6,00	600
20	Manuel Cobas Nuñez .....	197,00	19.700
21	Isauro López Bello .....	6,50	650
22	Isauro López Bello .....	8,17	817
23	Serafín Otero Méndez .....	7,92	792
24	Andrés Río Tomé .....	18,00	1.800
25	Andrés Río Tomé .....	2,50	250
26	Josefa Lagares .....	2,72	272
27	José Fonte Río .....	2,35	235
28	José Fonte Río .....	1,78	178
29	María López Río .....	2,23	223
30	Serafín Otero Méndez .....	14,24	1.424
31	María Ribera .....	12,55	1.255
32	Hros. de José Ribera .....	10,76	1.076
33	María Seoane .....	18,60	1.860
34	Josefa Ribera .....	17,60	1.760
35	Bienvenido López Sanmartín .....	215,93	21.593
36	Hermínia Carballeira .....	0,15	15
37	Manuela González Santalla .....	1,80	180
38	Angel Bello Calvo .....	43,52	4.352
39	Antonio Sangiao Ferreiro .....	169,00	16.900
40	Agrupada con la número 70 .....	—	—
41	Andrés Río Tomé .....	99,00	9.900
42	Manuela Lage Saa .....	31,00	3.700
43	Eduardo Bergantiños .....	127,37	12.737
44	Emilia Bergantiños Pardellas .....	110,00	11.000
45	Rita Bergantiños Pardellas .....	55,00	5.500
46	Luis Lage López .....	84,40	8.440
47	Manuel Gómez Rodríguez .....	98,22	9.822
48	Andrés Bello Rodríguez .....	98,22	9.822
49	Andrés Río Tomé .....	38,00	3.800
50	Elisa Vega Ayala .....	144,50	14.450
51	Domingo Cruz Roibás .....	18,65	1.865
52	Angel Rodríguez .....	60,10	6.010
53	Pedro Tomé Lagares .....	23,10	2.310
54	Luis Lage López .....	166,90	16.690
55	Luis Lage López .....	19,25	1.925
56	Antonio Castro Cancelo .....	258,00	25.800
57	Agrupada con la anterior .....	—	—
58	Angel Bello Calvo .....	12,65	1.265
59	Pedro Saa Losada .....	8,70	870
60	Angel Bello Calvo .....	17,94	1.794
61	Ricardo Ribera Bergantiños .....	5,40	540
62	Manuel Bello Lapido .....	19,10	1.910
63	Manuel Sanguian Ferreiro .....	266,36	26.636
64	Manuel Sanguian Ferreiro .....	11,70	1.170
65	Manuel Sanguian Ferreiro .....	11,66	1.166
66	Hijos de Víctor Lamas S. C. ....	9,08	908
67	Hijos de Víctor Lamas S. C. ....	35,64	3.564
68	Hijos de Víctor Lamas S. C. ....	34,41	3.441
69	Hijos de Víctor Lamas S. C. ....	34,50	3.450
70	Ayuntamiento de Guíliriz .....	11.336,92	1.133.692

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### COMISION DE EXAMENES PARA LA HABILITACION DE LA PROFESION LIBRE DE GUIAS-INTERPRETES DE LA PRIMERA REGION TURISTICA, CON DOMINIO OBLIGATORIO DEL IDIOMA ALEMAN

Relación de candidatos admitidos a examen para la habilitación de la profesión libre de Guías Intérpretes de la Primera Región Turística, con dominio obligatorio del idioma alemán, convocados por Orden de 5 de agosto de 1958.

1. D. Pedro Villaiba Fernández.
2. D. Luis Pascual Cortés.
3. D. Victor José Jiménez y Malo de Molina.
4. D. Julián Pascual Saavedra.
5. D. Jesús González Domínguez.
6. D.<sup>a</sup> Paloma Ceballos Moscoso del Prado.
7. D.<sup>a</sup> Magdalena Spitzer y Rochina.
8. D. Pedro Rubio Ancos.
9. D. Angel García Ballesteros.
10. D. Antonio Spitzer Rochina.
11. D. Antonio González Rosell.
12. D.<sup>a</sup> María Havlix de A. Santa Marta.
13. D.<sup>a</sup> Isabel Ortega Villanueva.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.—El Presidente, Vicente Llorente.

\* \* \*

### COMISION DE EXAMENES PARA GUIAS PROVINCIALES DE TURISMO EN CUENCA

Relación de candidatos admitidos a examen de Guías Provinciales de Turismo en Cuenca, convocados por Orden ministerial de 11 de julio de 1958:

1. D. Baldomero García Serrano.
2. D. Hipólito García Serrano.
3. D. Alejandro García Serrano.
4. D. Julián García Serrano.

Cuenca, 15 de septiembre de 1958.—El Presidente, José Luis Alvarez de Castro.

\* \* \*

### COMISION DE EXAMENES PARA GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DEL TURISMO EN LA CORUÑA

Relación de candidatos admitidos a examen de Guías Intérpretes Provinciales de La Coruña, convocado por Orden ministerial de 18 de abril de 1958:

1. D. Gregorio Fuentes Domínguez.
2. D. Roberto Reboiro López.

La Coruña, 14 de junio de 1958.—El Presidente, Francisco Serrano Castilla.

\* \* \*

### COMISION DE EXAMENES PARA GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE TURISMO EN MALAGA

Relación de candidatos admitidos a examen de Guías Intérpretes Provinciales de Málaga, convocado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1958:

1. D. Francisco Callejon Ruiz.
2. D. Antonio Campos Vega.
3. D. Antonio Liaz de la Hoz.
4. D. Pedro Faber Kusche.
5. D.<sup>a</sup> Margarita Gil Strauch.
6. D. José Gutiérrez de la Rosa.
7. D.<sup>a</sup> Ascensión Linares Maqueda.
8. D.<sup>a</sup> Irene Lurie de Kusche.
9. D.<sup>a</sup> Adriana Pérez Escalona.
10. D. Francisco Pérez de la Rubia.
11. D. Joaquín de Toro Utrera.
12. D. Antonio Valle Alonso.

Málaga, 5 de agosto de 1958.—El Presidente, Sebastián Souvirón.

\* \* \*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### BADAJEZ

#### Obra Sindical «Colonización»

El Patronato Rector de la Granja Escuela «Nuestra Señora de Bótoa», de Vega de Mérida (Badajoz), anuncia concurso público para adquisición de diversa maquinaria, por un total de seiscientos sesenta y cuatro mil doscientas diecinueve pesetas (664.219 ptas.).

El pliego de condiciones económico-jurídicas estará a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz y en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, 18, planta 13 Madrid.

La fianza provisional será de una cantidad equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe total al que ascienda la proposición económica correspondiente al solicitante, y que deberá constituirse en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Badajoz.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la subasta al día siguiente a la misma hora.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 25 de octubre de 1958.—El Presidente del Patronato Rector, Emilio Antón.

3.939.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### UBRIQUE

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 2 de agosto último, se convoca a subasta pública las obras de construcción de un Grupo escolar de 12 Secciones, en el casco urbano de esta localidad, en terrenos próximos a la avenida del Doctor Soñis Pascual, de conformidad con las siguientes bases:

Tipo de subasta.—Servirá de tipo para esta subasta el importe del presupuesto, ascendente a la cantidad de un millón seiscientos ochenta y un mil quinientas setenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.681.572,64). Las proposiciones se formularán a la baja, expresándose en un tanto por ciento de reducción respecto a aquella cantidad, la que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

Duración del contrato.—La obra será ejecutada dentro del plazo máximo de doce meses, a partir de la fecha del acta de replanteo.

Exhibición del proyecto.—En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran para ser examinados los planos, Memoria, presupuestos, pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras.

Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores constituirán como garantía una fianza en metálico, con carácter provisional, de pesetas 16.000.

Fianza definitiva.—Ésta se elevará al cuatro por ciento de la cantidad no superior al millón de pesetas, y el tres por ciento de la que supere aquél. Estos tantos por ciento son referidos a la cantidad en que sea rematada la subasta.

Modelo de proposición.—Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, extendiéndose en el papel del timbre del Estado, de cuantía de seis pesetas, en pliego cerrado y lacrado, juntamente con el carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954:

Don ..... vecino de ..... domiciliado en ..... número ..... en nombre de ..... (propio o en representación de .....), enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar, de doce secciones, en la villa de Ubrique, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ...., conforme en todo con las mismas, se comprometo a efectuarla, con estricta sujeción a ellas, con una baja de ..... por ciento del tipo de subasta, cuya baja importa ..... pesetas

(Lugar, fecha y firma.)

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro de Subastas), dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. (De nueve a catorce horas.)

Lugar, día y hora en que debe verificarse la apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al siguiente día al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ubrique, 11 de octubre de 1958.—El Alcalde, Carmelo Gago Vélez.

3.787.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio González González, Guardia civil, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de febrero de 1958 («D. O.» núm. 41), que le asignó determinado haber pasivo, así como contra la desestimación tácita a la reposición deducida con fecha 1 de abril siguiente, pleito al que han correspondido el número general 4 y el 101 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1958.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Secretario, Isidro Almonacid.  
5.482.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diecinueve de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Vilar Bartual, hoy como actual poseedor de la finca hipotecada don José Zanón Sancho, que se celebrará por tercera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, por haber sido declarada sin efecto la anteriormente celebrada en cuanto a la finca, única objeto de subasta.

**Quarta.**—Casa de baños, con el terreno erial de la misma anexo, en término de Montañeros, partido de Fuente de Baños, partido judicial de Viver, provincia de Castellón, de cabida toda una anegada tres cuartones aproximadamente, equivalentes a catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas, con sus entradas y salidas, lindante: por el Norte, el río Miare; por el Este, con tierras de Pedro Salvador; Sur, con el camino de Fuente de Baños, y por el Oeste, Piedras de Morón, que recae al río.

Y se advierte a los licitadores:

Que la indicada subasta de la referida finca sale sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué de ciento sesenta y dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta centinos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la

regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

Diligencia. — Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

11.278.

\* \* \*

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento sumario, al amparo de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas en nombre de Fomento de Empresas Comerciales e Industriales, S. A., contra la entidad Parcelosol, S. A., en reclamación de un crédito hipotecario dado con garantía de las siguientes fincas:

1. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al Prado de Vallecas, de una fanega, o sea treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas. Linda, por el Norte, con el camino; Este, con tierra de Murcia; por Sur, con tierras del Marqués de Castro-Fuertes, y por el Oeste, con otra de viuda de Alvarez; en la inscripción novena se añade que la equivalencia en metros es de tres mil cuatrocientos veintitrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 208 de Vallecas, folio 23, finca 2301, inscripción duodécima.

2. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al Prado de Vallecas, de una fanega y tres celemines o cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas. Linda, al Norte, este caudal; Este y Oeste, Marqués de Canillejas; Sur, Marqués de Gaviria; en la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de cuatro mil doscientos ochenta metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 97, de Vallecas, folio 128, finca 657, inscripción novena.

3. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al sitio Puerta o Camino de Perales, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas. Linda, a Saliente, dicho camino; Mediodía, don Juan Bautista Nombela; Poniente, herederos de Morón, y Norte, don José Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 236 de Vallecas, folio 30, finca 126, inscripción undécima.

4. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al camino de Perales, de una fanega y cuatro celemines o cuarenta y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda, al Norte, con las Manjas de Vallecas; Este, dicho camino; Sur, tierra de Luis Medel, y Oeste, con Francisco López Raposo. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de cuatro mil quinientos sesenta y cuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 97 de Vallecas, folio 164, finca número 670, inscripción novena.

5. Rústica. Tierra en término municipal de la villa de Vallecas, al sitio conocido por el nombre de Panderuelo, de haber dos fanegas y dos celemines, equivalentes a setenta y cuatro áreas dieciocho centiáreas. Linda, por el Norte, con don Pedro Roux; por el Mediodía, Marqués de Salinas; por Saliente, el mismo, y Poniente, con doña Soledad López. En la inscripción séptima de la misma finca se añade que la superficie métrica de su cabida en metros cuadrados es de siete mil cuatrocientos dieciocho. Inscrita al folio 167, tomo 244 de Vallecas, Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca 2.115, inscripción novena.

6. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al punto llamado Vereda del Monte Viejo, de haber dos fanegas y siete celemines, equivalentes a ochenta y ocho áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda, al Norte y Este, don Leonardo Uceda; Sur, con la vereda del Monte Viejo, y Oeste, con José Sierra, añadiéndose en la inscripción séptima de la misma finca que su superficie métrica es de ocho mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 97 de Vallecas, folio 239, finca 697, inscripción novena.

7. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al punto llamado Prado que fué de Vallecas, de haber tres fanegas, equivalente a una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas. Linda, al Norte, con la cañada de Santísimo; Saliente, con la Condesa de Corres; Mediodía, con otra de Cristóbal Roldán, y Poniente, con la Baronesa de Ripera. En la inscripción séptima se hace constar que su superficie en metros es de diecinueve mil doscientos setenta y uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 98 de Vallecas, folio 59, finca 721, inscripción novena.

8. Rústica. En término de Vallecas en la cañada que sale al Prado de Vallecas y sube del Camino de Perales al de Salmedina, de una fanega o treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con tierra de la testamentaria de doña Demetria Martínez; en la inscripción séptima se añade que la superficie en metros es de tres mil cuatrocientos veinticuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 98 de Vallecas, folio 137, finca 747, inscripción novena.

9. Rústica. Tierra en Vallecas, al sitio de Las Peñuelas, de haber tres fanegas tres celemines y treinta y tres estadales, equivalentes a un hectárea catorce áreas y nueve centiáreas, que linda, al Norte, Marqués de Valmediano; Saliente, la viuda de Antonio Murcia; Mediodía, tierra de don Rafael Villa, y Poniente, con varias Longueros y aprovechamiento común. En la inscripción séptima de esta misma finca se dice que su superficie en metros es de once mil cuatrocientos nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 97, folio 188, finca 878, inscripción novena.

10. Rústica. Tierra en término de Vallecas, al camino de Perales, de una fanega y siete celemines o cincuenta y cuatro áreas veintiuna centiáreas. Linda, Norte, testamentaria de doña Demetria Martín; Este, camino de Perales; Sur, Marqués de Salinas, y Oeste, Juan Bautista Nombela; en la inscripción séptima se dice que su equivalencia en metros es de cinco mil cuatrocientos veintidós. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Alcalá de Henares al tomo 97 de Vallecás, folio 167, finca 671, inscripción novena.

11. Rústica. Tierra en término de Vallecás, en el sitio del Monte Viejo, de cuatro fanegas, o sea una hectárea treinta y cinco áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda, Saliente y Mediodía, herederos de Molinevo; Poniente, Manuela López, y Norte, doña Paula Oliva; en la inscripción séptima de la misma finca se añade que su superficie en metros es de trece mil quinientos noventa y cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 222 de Vallecás, folio 151, finca 2.188, inscripción décima.

12. Rústica. Tierra en término de Vallecás, al sitio de Monte Viejo, de dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda, por el Norte, con la vereda; por el Este, con otra de herederos de don Manuel Molinuevo, y por el Sur y Oeste, con otra de Paula Oliva; en la inscripción octava se dice que la equivalencia en su cabida es de seis mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 244, folio 192 de Vallecás, finca 2.189, inscripción undécima.

13. Tierra en término de Vallecás, llamada Araña, al sitio de Monte Viejo, de haber siete fanegas dos celemines y siete estadales, equivalente a dos hectáreas cuarenta y seis áreas. Linda, al Norte, con una cantera; por Sur, con tierras cuyos dueños se ignoran, y por Este y Oeste, con unos tomillares; en la inscripción décima de la misma finca se añade que su superficie en metros cuadrados es de veinticuatro mil seiscientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 161 de Vallecás, folio 175, finca 230, inscripción décimotercera.

14. Rústica. Tierra en término de Vallecás al punto llamado Prado de Vallecás, frente a la descrita con el número anterior, de haber una fanega seis celemines, equivalente a cincuenta y una áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con la cañada; Saliente, con tierras de don Rafael Frica; Mediodía, con el Conde de Oñate, y Poniente, con Mariano Villa. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia en metros es de cinco mil ciento treinta y seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 98 de Vallecás, folio 89, finca 731, inscripción novena.

15. Rústica. Tierra en término de Vallecás, en los Barranquillos, de siete fanegas y seis celemines o dos hectáreas cincuenta y seis áreas setenta y ocho centiáreas. Linda, al Saliente y Poniente, Molinuevo; Mediodía, canteras, y Norte, camino de la Gavia; en la inscripción décima se añade que su cabida en metros es de veinticinco mil seiscientos setenta y ocho metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 244 de Vallecás, folio 188, finca 2.187, inscripción décimocuarta.

16. Rústica. Tierra en término de Vallecás, al camino de Perales, de cinco fanegas y un celemin, o una hectárea setenta y cuatro áreas cuatro centiáreas. Linda, Norte y Este, don Justo Sánchez; Sur, Luis Medel, y Oeste, dicho camino; en la inscripción séptima se dice que su superficie es de diecisiete mil cuatrocientos cuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 97 de Vallecás, al folio 161, finca 669, inscripción décima.

17. Rústica. Tierra en término de Vallecás al punto llamado Cantera de Matrán, de haber ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas setenta y tres áreas y noventa centiáreas. Linda, al Norte o Saliente, con la Cañada del Santísimo; Mediodía, con tierras de Leonardo Uceda, y Poniente, con la vereda que lleva a los Pedreros a dicha cantera. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 98 de Vallecás, folio 173, finca 759, inscripción novena.

18. Rústica. Tierra en término de Vallecás, al punto llamado Malpartida y Camino de Perales, de haber cinco fanegas y un celemin, equivalente a una hectárea setenta y cuatro áreas. Linda, al Norte y Mediodía, con doña Demetria Martín y Baranza; Saliente, con el Marqués de Salinas, y Poniente, con tierras de Cristóbal Roldán; en la inscripción séptima se añade que su superficie en metros es de diecisiete mil cuatrocientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 98 de Vallecás, folio 149, finca 751, inscripción novena.

19. Rústica. Tierra en término de Vallecás, al punto denominado Camino de Perales, en el hondo, de haber nueve fanegas tres celemines y veinte estadales, equivalentes a tres hectáreas dieciocho áreas y treinta y siete centiáreas, que linda, al Saliente, doña Teresa Rebagliato; Mediodía, doña Encarnación Molinuevo; Poniente, dicho camino, y Norte, doña María Antonia Olmo; en la inscripción de la misma finca undécima se dice que su equivalencia en metros es de treinta y un mil ochocientos treinta y siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 256 de Vallecás, folio 7, finca 1.215, inscripción décimoquinta.

20. Rústica. Tierra en término de Vallecás, al punto llamado Malpartida, de tres fanegas tres celemines y diecisiete estadales, equivalentes a una hectárea doce áreas setenta y tres centiáreas. Linda, al Norte, con un tomillar de aprovechamiento común de vecinos; Saliente, con tierras de Mariano Villa; Mediodía, con otra de Simón Sánchez, y Poniente, con el camino de Perales; en la inscripción séptima se añade que su equivalencia en metros es de once mil doscientos setenta y tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 98 de Vallecás, folio 32, finca 712, inscripción novena.

21. Rústica. Tierra en término de Vallecás, al punto llamado Malpartida, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a ochenta y cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda, al Norte, viuda de don Manuel Murga; Este, camino de Valdecarros; Sur y Oeste, la Baronesa de Riparda; en la inscripción séptima se añade que su superficie en metros es de ocho mil quinientos cincuenta y nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 98 de Vallecás, folio 152, finca 752, inscripción novena.

22. Rústica. Tierra en término de Vallecás al sitio de Malpartida, de cinco fanegas o una hectárea setenta y una áreas diecinueve centiáreas. Linda, Norte, Mariano Villa; Este, tierra de la testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, de don Leonardo Uceda, y Oeste, tomillares del común; en la inscripción séptima se dice que la superficie es de diecisiete mil ciento diecinueve metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 97 de Vallecás, folio 104, finca 649, inscripción novena.

23. Rústica. Tierra en término de Vallecás, en el camino de Valdecarros, de una fanega y seis celemines, o cincuenta y una áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda, Saliente, el camino; Mediodía, y Poniente, con Vicente González; Norte, Rito López; en la inscripción novena se añade que su superficie en metros es de cinco mil ciento treinta y cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 220 de Vallecás, folio 153, finca 390, inscripción duodécima.

24. Rústica. Tierra en término al sitio de Valdecarros, de haber una fanega, o sean cuarenta y cuatro áreas. Linda, Saliente, camino de Valdecarros; Mediodía,

Agustín Sexma; Poniente, doña Manuela Vidales, y Norte, don Vicente González; en la inscripción séptima de la misma finca se dice que su superficie en metros cuadrados es de cuatro mil cuatrocientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 222 de Vallecás, folio 130, finca número 3.527, inscripción novena.

25. Rústica. Tierra en término de Vallecás, de entrada de Valdecarros, de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas noventa y cinco centiáreas. Linda, a Oriente, camino de Valdecarros; Mediodía, Conde de Oñate; Poniente, Rafael Freixa, y Norte, Rafael Creses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 200 de Vallecás, folio 46, finca 10.075, inscripción quinta.

26. Rústica. Tierra en término de Vallecás, al sitio de Valdecarros, de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas ochenta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda, Saliente, tierra de los Berdugos, Jorge Seante; Poniente y Mediodía, con la Vereda del Gato; en la inscripción octava de la misma finca se dice que la equivalencia de su cabida es de veintiocho mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 244 de Vallecás, al folio 179, finca 3.562, inscripción décima.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, las fincas hipotecadas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que el tipo de subasta por cada una de las fincas es el siguiente:

La primera sale a subasta en la suma de dieciocho mil seiscientos cincuenta y seis pesetas.

La segunda, en veintitrés mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

La tercera, en cincuenta y seis mil quinientas cincuenta y una pesetas.

La cuarta, en veinticuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas.

La quinta, en cuarenta mil ochocientos diez pesetas.

La sexta, en cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y nueve pesetas.

La séptima, en cincuenta y seis mil quinientas cincuenta y una pesetas.

La octava, en dieciocho mil seiscientos cincuenta y seis pesetas.

La novena, en sesenta y os mil trescientas ochenta y una pesetas.

La décima, en veintinueve mil ciento cincuenta pesetas.

La undécima, en setenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesetas.

La duodécima, en treinta y seis mil quinientas veinte pesetas.

La decimotercera, en ciento treinta y seis mil trescientas cincuenta y seis pesetas.

La decimocuarta, en veintisiete mil novecientas ochenta y cuatro pesetas.

La decimoquinta, en ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesetas.

La decimosexta, en trescientas ochenta y siete mil doscientas pesetas.

La decimoséptima, en ciento cincuenta y tres mil novecientos noventa y siete pesetas.

La decimoctava, en ciento noventa y dos mil trescientas noventa pesetas.

La decimonovena, en ciento setenta y seis mil seis pesetas sesenta céntimos.

La vigésima, en sesenta y siete mil seiscientos veintiocho pesetas.

La vigésima primera, en cuarenta y siete mil doscientas veintitrés pesetas.

La vigésima segunda, en noventa y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas.

La vigésima tercera, en veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesetas.

La vigésima cuarta, en veintidós mil setecientos treinta y siete pesetas.

La vigésima quinta, en setenta y cinco mil doscientas siete pesetas; y

La vigésima sexta, en ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos, o sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.665.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por el Procurador señor Avila Pla en nombre del Banco Hipotecario de España contra don Rafael Molina del Valle, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la que comprende la descripción literal siguiente:

Finca.—Suerte de terreno de cabida de 84 hectáreas 12 áreas y 20 centiáreas, a los sitios de Majadales Altos y Bajos, Mesa del Romeral y García, Cueva de Mogaño y lugar llamado Huerta del Algarín, en dicho término municipal, que se compone de olivar, chaparral, tierra calma, monte bajo y acebuche, teniendo además dentro de sus límites una casa. Y linda: por Naciente, con el arroyo de Algarín y vereda de Carne; por Poniente, con la fracción de don José Asensio Morales; al Mediodía, con vereda de Carne, los herederos de doña Rosa de Flores, con fracción de la misma procedencia, que está adjudicada también a don José Asensio Morales, y con el abrevadero existente en otra fracción de igual procedencia, que también se adjudicó a don José Asensio Morales, y por el Norte, con finca denominada «La Parrilla» de don Antonio Lucas Navarro Recuero, y la llamada «El Castillejo», de los herederos de don Juan Cepeda de Flores. Esta finca tiene constituida una servidumbre a su favor, consistente en el derecho a utilizar las aguas del abrevadero existente en el predio sirviente y que colinda con el dominante, por personas y animales dedicadas al cultivo de dicho predio dominante, en la cantidad que fuere precisa; pero directamente, y al pie del mismo sin poder transportarla por cauces, tuberías, cubetas, ni por ningún otro medio fijo o móvil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río en el tomo 164 del archivo general, libro 40 del Ayuntamiento de esta villa, folio 73, finca número 2.902, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Lora del Río,

se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la subasta; que por tratarse de subasta doble y simultánea, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», en uno de los periódicos de dicha ciudad y en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Lora del Río, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

5.343.

\* \* \*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid en los autos promovidos por el Procurador señor Brualla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Petra Chaves López, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

En Tacoronte.—Casa con un trozo de terreno de huerta donde llaman «Trazo Pago de Guamasa», que linda: por frente, camino de El Trazo; espalda, terreno de Felisa Hernández Palma; derecha, entrando, de Victoria Martel Martín, y por la izquierda, de don Domingo Ramos. Por este lindero tiene una entrada. El terreno de esta finca tiene una superficie de ochocientos cuarenta y un metros cuadrados, de los que ocupa la casa de su planta ciento seis metros con cuarenta decímetros cuadrados.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la cantidad de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de La Laguna, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la total consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de octubre de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5.791.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramitan autos de secuestro y posesión de una finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Collera San Emeterio, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

En Voto (Santander).—Una casa-vivienda con terreno de cultivo, con una superficie total de noventa áreas cincuenta y dos centiáreas, que se forma agrupando por dependencia de la casa existente en la segunda de las fincas que se agrupan y se describen a continuación.

a) Terreno a prado en el sitio de las «Rastrillas» de sesenta y seis carros de extensión, o sea ochenta y un áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda: por el Norte, Sur y Este, con carretera, y por el Oeste, con Gabino Vega (hoy herederos de Gloria San Román y los de Paulino Punarejo).

b) Terreno labrantío «La Huerta», en el barrio de «Tepablan», de cinco carros de cabida, o sea seis áreas veinte centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con carreteras, y que hoy lo hace: por el Norte, finca que se describe a continuación y carretera; Sur y Este, carretera, y Oeste, con la casa que a continuación se describe.

Una casa accesoria aislada, señalada con el número 279 de población; consta de tres pisos y mide aproximadamente siete metros de frente por quince de fondo y tiene a su parte oeste un pequeño terreno de forma triangular de unos dos carros de extensión, o dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, actualmente inculta. Linda el todo: por el Norte, con corral; Sur, la «Huerta», antes descrita; Oeste, carretera, y Este, corral de la casa (hoy carretera).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo en el tomo 222 del archivo general, libro 59 del Ayuntamiento de Voto, folio 28, inscripción primera, finca número 5.094.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Laredo, el día dos de diciembre próximo, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo.

3.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Laredo, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Juez, Antonio Peral García.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. 5.997.

## MALAGA

En virtud de lo acordado en los autos de concurso necesario de acreedores de don Eduardo Tulla Cabeceas, titular de la firma Construcciones Tulla, se cita, mediante el presente a los acreedores del mismo que no tienen domicilio en esta capital, o representante apoderado, a fin de que el día primero de diciembre próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, para asistir a la Junta de acreedores convocada para tratar del reconocimiento de créditos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 27 de octubre de 1958. — El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Román.  
11.915.

## SEVILLA

Don Isaias Prados Parejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, encargado accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos, de la misma.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Lerdo de Tejada y Sánchez, contra do-

ña Gertrudis Josefina Mas San Francisco y otra, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, importante trescientas cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

Casa situada en esta ciudad de Sevilla, en la calle de las Armas, hoy Alfonso XII, señalada con los números cuatro antiguo, dieciocho moderno y treinta y nueve novísimo y actual, constando su área de ciento setenta y nueve metros cuadrados, con inclusión de sus muros y medianerías, y linda, por la derecha de su entrada, con la casa número cuarenta y uno; por la izquierda, con la del treinta y siete, y por la espalda, con la casa número cuatro novísimo y seis actual de la calle Cepeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte de esta capital a los folios 120 y 122 del tomo 648.100 de la segunda sección, finca número 1.904 cuadruplicado, inscripción cuarta y quinta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que el tipo de la presente subasta, como queda dicho es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; y

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1958.—El Juez, Isaias Prados Parejo.—El Secretario (ilegible).  
11.556.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

## MADRID

## ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos, con fecha 3 de junio de 1957, por la Compañía Eléctrica de Langreo.

110.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núms. 268.341 al 378.340, inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros las números 268.341 al 352.645.

Dichas acciones participan en las beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1957, en proporción al capital desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.  
11.925

## BANCO DE ESPAÑA

## LUGO

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 20.835, de 10.000 pesetas nominales en cédulas del Banco Hipote-

carlo de España, 4,50 por 100, serie A, a nombre de don Ramón González Gallego, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Lugo, 10 de octubre de 1958.—El Secretario, R. Díaz.  
11.912.

## JAÉN

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 7.116, de 159.000 pesetas nominales en obligaciones RENFE, cuatro por ciento, a nombre de don Eduardo Balguerías Quesada, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Jaén, 15 de octubre de 1958.—El Secretario, José Luis Montero.  
11.913.

## SALAMANCA

Extraviados resguardos de depósito números 13.049, de 159.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100 1928; número 14.814, de 15.000 pesetas en Deuda Amortizable 3,50 por 00, emisión 15-7-51; núm. 12.210, de 5.000 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100, 15-11-51; número 12.241, de 4.000 pesetas en Deuda Amortizable cuatro por ciento, 15-11-51, y el extracto de inscripción de acciones de este Banco número 218.267, de 2.500 pesetas nominales; todos ellos a nombre de doña Teresa Rodríguez Olivera, si dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este

anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados de los mismos, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Salamanca, 16 de octubre de 1958.—El Secretario, Edmundo F. Martínez.  
11.911.

## JUNTA DE COMUNIDAD

Se convoca a los copropietarios del inmueble sito en la calle del Cáfamo, número 5, de Chamartín de la Rosa (Madrid), a una reunión para celebrar Junta de comunidad el día 20 de noviembre del año en curso, y hora de las seis de la tarde, en la Notaría de don Santiago Pelayo Hore, en Plaza de Canalejas, número 3, de esta capital, al objeto de acordar sobre cuestiones del proindiviso.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—Un copropietario, P. P. (ilegible).  
11.900.

## LA UNION DE EXPENDEDORES DE CARNES, S. A.

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social el día 15 de noviembre de 1958, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 16, a igual hora, cualquiera que sea el número de señores accionistas asistentes. La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Exposición e informe general del Consejo de Administración.
- 2.º Propuesta del Consejo de Adminis-

tración como consecuencia de los pronunciamientos de la Junta.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Secretario, Manuel Escudero.  
11.908.

\* \* \*

#### ARROCERIAS REUNIDAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, calle Alfonso XII, 52, primero, C. D., para las once horas del día 12 de diciembre de 1958, en primera convocatoria, y para las once horas del día 13 de diciembre de 1958, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examinar, discutir y aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y los actos de gobierno y administración durante el ejercicio precedente.

2.º Determinar el destino que ha de darse a las utilidades líquidas del ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958-1959.

4.º Renovación estatutaria de los cuatro puestos en el Consejo que finalizan su mandato.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Albacar.  
11.895.

\* \* \*

#### ARROCERIAS REUNIDAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, calle Alfonso XII, número 52, primero, C. D., para las trece horas del día 12 de diciembre de 1958, en primera convocatoria, y para las trece horas del día 13 de diciembre de 1958, en segunda, con el siguiente orden del día:

Autorización al Consejo para aumento de capital.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Albacar.  
11.894.

\* \* \*

#### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

Sociedad Anónima que tiene por objeto la adquisición de minas, canteras, saltos de agua y toda clase de pertenencias relacionadas con las industrias de cemento en general, y particularmente del llamado «portland», así como la explotación fabril y mercantil de toda clase de industrias relacionadas o no con éstas, transporte de fuerza, construcción de vías de comunicación y demás industrias o negocios que se consideren convenientes, con capital de 200.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 del corriente, y por escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, esta Sociedad ha emitido 50.000.000 (cincuenta millones) de pesetas en obligaciones representadas por 50.000 títulos de 1.00 pesetas cada uno, domiciliados, para todos los efectos legales, en Barcelona.

Estas obligaciones devengarán el interés del 6,75 por 100, pagadero por cupones

semestrales de 33,75 pesetas cada uno, vencidos en los días 1 de junio y 1 de diciembre de cada año. Llevarán unidos los cupones 1 de junio de 1959 y siguientes. Todos los impuestos presentes y futuros serán a cargo del tenedor de las obligaciones, excepto el de negociación, que será satisfecho por la Sociedad emisora.

Como incentivo especial, se concede a los tenedores de dichas obligaciones el derecho de suscribir una acción ordinaria de las 48.000 que se emitieron por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 del actual, por cada 15 obligaciones que se posean en el momento en que hayan de suscribirse dichas acciones ordinarias.

El tipo de emisión es de 94 por 100, ó sea pesetas 940 por título, libre de gastos para el suscriptor, y serán amortizadas en el plazo máximo de veinte años, por sorteo, según cuadro, reservándose la Sociedad emisora el derecho a anticipar en todo momento la amortización total o parcial de la emisión.

Esta emisión de obligaciones tendrá la garantía de todo el patrimonio social, del que forman parte las fábricas e instalaciones de la Compañía. Solamente está gravada la fábrica de Villaluenga de la Sagra (Toledo), a consecuencia del préstamo del Banco de Crédito Industrial.

Se ha constituido el Sindicato de Obligacionistas de la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, del 17 de julio de 1951.

Barcelona, 27 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.  
11.893.

\* \* \*

#### HARINERA SAN MIGUEL, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de noviembre, a las diecinueve horas, en el domicilio social (calle Diego Arias, números 9 al 15), al objeto de tratar sobre los extremos siguientes:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957-58.

2.º Resultado del ejercicio.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958-59.

4.º Renovación de Consejero, por fallecimiento.

5.º Nombramiento de Director Gerente, por fallecimiento.

6.º Estudio y, en su caso, aprobación de cancelación de contratos de arrendamiento de panaderías.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Aprobación del acta de la reunión. De no poder constituir válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 18 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora.

Los señores accionistas podrán hacerse representar, de conformidad con los Estatutos, por otro señor accionista.

Cádiz, 31 de octubre de 1958.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Ramón Gómez Carmona.

\* \* \*

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Habiéndose extraviado las cuatro acciones ordinarias de esta Sociedad números 46.928/31, propiedad de don Lino Arisqueta de la Quintana, se procede a su publicación para sí en el término de treinta días, a partir de la aparición del

presente anuncio, no surgiese reclamación de tercero con mejor derecho que edaran anulados dichos títulos, entregándose al señor Arisqueta los duplicados correspondientes.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).  
11.886.

\* \* \*

#### TINTES DE SAN CUGAT, S. A.

##### SAN CUGAT DEL VALLES

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de noviembre, en el domicilio social, fábrica El Vapor, San Cugat del Vallés, de conformidad con el siguiente orden del día:

Aumento de capital de la Sociedad.

Cambio de cargos en el Consejo de Administración.

San Cugat del Vallés, 21 de octubre de 1958.—El Secretario, E. Maciá.  
11.882.

\* \* \*

#### ELECTROLISIS DEL COBRE, S. A.

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Barcelona, calle Batista, número 3, el día 20 de noviembre de 1958, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Si no asistiese el número de accionistas exigido por la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, en dicho domicilio social el día 21 de noviembre, a la misma hora.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para ejercer el derecho de asistencia los señores accionistas tendrán que recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de Barcelona cinco días antes de la Junta, contra presentación de los títulos originales de las acciones o, en su lugar, de los resguardos acreditativos de hallarse las mismas depositadas en algún establecimiento de crédito. Se recuerda, además, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, en caso de representación de acciones, ésta deberá recaer necesariamente en accionistas con derecho a concurrir a las Juntas generales.

Barcelona, 30 de octubre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.  
11.939.

\* \* \*

#### L A N O N A, S. A.

##### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general que, con carácter extraordinario, tendrá lugar en este domicilio social, el próximo día 17 de noviembre del corriente año, a las doce horas de la mañana, y el día siguiente, a la misma hora y lugar señalados, en segunda convocatoria si no se reuniera quórum suficiente, y con arreglo al siguiente orden del día:

Nombramientos de nuevos Consejeros.

Rentería, 28 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.  
11.941.



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**  
**Secretaría General Técnica**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

A partir de hoy, día 1 de noviembre, fecha de entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Administrativo, el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sus locales de Trafalgar, 29, pondrá a disposición del público los servicios siguientes:

- 1** SERVICIO GRATUITO DE LECTURA DEL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO».
- 2** VENTA de ejemplares del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otras PUBLICACIONES OFICIALES.
- 3** SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE DISPOSICIONES PUBLICADAS EN NUMEROS AGOTADOS.
- 4** FASCICULO SEMANAL de las DISPOSICIONES GENERALES aparecidas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (mediante suscripciones o por ejemplares sueltos). Se distribuirá gratuitamente entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante noviembre y diciembre próximos. Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959, deberán abonarse al nuevo fascículo semanal.
- 5** SEPARATAS de las principales DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL.